

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-
012NAW001-E148-2018.

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL
JUÁREZ MÉXICO, 2018.

INDICE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	8
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	9
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	11
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	14
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	31
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	34
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	46
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	63
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	64
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	106

ANEXOS

- ANEXO No. 1** RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO No. 2** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO No. 3** ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO No. 4** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
- ANEXO No. 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO No. 6** MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
- ANEXO No. 7** DESCRIPCION TÉCNICA DEL SERVICIO.
- ANEXO No. 8** MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO No. 9** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- ANEXO No. 10** CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- ANEXO No. 11** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO No. 12** ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- ANEXO No. 13** CARTAS DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE.
- ANEXO No.14** MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
- ANEXO No. 15** CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
- ANEXO No. 16** MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.
- ANEXO No. 17** MANIFIESTO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.
- ANEXO No. 18** INTEGRACIÓN DE COSTOS.
- ANEXO No. 19** MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
- ANEXO No. 20** ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 25, 26 fracción I, 26-bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 35, 39, 40, 42, 44 y 51 de su REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-012NAW001-E148-2018**, cuyo objeto es la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL JUAREZ MEXICO, 2018.**

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPOP-6-3491-2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

- **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

ÁREA REQUIRENTE: EL DEPARTAMENTO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

- **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

SERVICIO: LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO”.

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONVOCANTE: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

CONVOCATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE

	PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
D.O.F.:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
HOSPITAL:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O.I.C.:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
PARTIDA:	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES ARRENDA, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SECCIÓN IX , DE ESTE DOCUMENTO.
PROPOSICIÓN:	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PRESTADOR SERVICIO:	DEL LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39.	REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE

DICIEMBRE DE 2017. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT. REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

- S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- S.E.:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
- S.F.P.:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	20/MARZO/2018	-----	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	21/MARZO/2018	11:00 HORAS	EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	23/MARZO/2018	11:00 HORAS	NOTIFICACIÓN DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	02/ABRIL/2018	11:00 HORAS	NOTIFICACIÓN DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	05/ABRIL/2018	16:30 HORAS	NOTIFICACIÓN DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.

Nota: Para la visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México, los representantes de los licitantes que ingresen a las mismas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en esta Unidad Médica. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en la Ciudad de México.

b) Medios de participación y carácter del procedimiento de contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en el sistema Compranet es: **LA-012NAW001-E148-2018**

d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales y propios (X)

De conformidad con el Oficio número DGPOP-6-3491-2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".

Partida presupuestal:

- **35801.** "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP).

No Aplica (x)

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-012NAW001-E148-2018, es la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL JUAREZ MEXICO, 2018**”.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS de los bienes objeto del Servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partida.

La presente Licitación se encuentra integrada por **una partida única**, que se describe en la Sección IX de la presente convocatoria.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO de la LEY.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria, los licitantes deberán manifestar y para la asignación de puntos y porcentajes establecidos en la Sección V de la Convocatoria, que el servicio solicitado cumple con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Complimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, anexando de ser el caso, documento legible de la Visita de Inspección y aceptación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como comprobante de cumplimiento en materia de Seguridad e Higiene de las Instalaciones y almacenes del Licitante participante, en concordancia con las siguientes NORMAS:

NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad

NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad – prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo

NOM-004-STPS-1999, sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo

NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

NOM-006-STPS-2014, manejo y almacenamiento de materiales – condiciones y procedimientos de seguridad

NOM-009-STPS-2011, condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo

NOM-018-STPS-2000, sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

NOM-019-STPS-2011, constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene

NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías

NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – funciones y actividades

De optar por la asignación de puntos y porcentajes, se deberá de integrar en su propuesta, el Manual de cumplimiento de cada una de las Normas antes mencionadas, con sello de recibido por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Acompañada del Acta de inspección Extraordinaria de orientación y Asesoría en Materia de Seguridad e Higiene, expedida por la Subdelegación Federal del Trabajo que le corresponda. Información que podrá ser corroborada por la Convocante.

Acreditar la capacitación del personal con el formato denominado DC-3 de la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2005**, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo, debiendo anexar el formato DC-5 a nombre del licitante en el que compruebe que cuenta con agente capacitador en materia de la Norma antes mencionada.

e) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso g) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del SERVICIO adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

g) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará para la partida UNICA cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

h) Modelo de contrato.

Contrato Abierto (X)

(Artículo 47 de la LEY)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato** (X)

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Reducción de plazo (X)

(Artículo 43 del REGLAMENTO)

B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes invitados para su consulta, del **20 de Marzo al 02 de Abril 2018**, en Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y la página de internet del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del Servicio objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica no habrá asistencia de los licitantes.

El evento iniciara a la hora indicada en el calendario de eventos del procedimiento de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la S.F.P les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación**, de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por la persona facultada legalmente para actuar en representación del LICITANTE (**Anexo No. 2, Sección VIII**), se enviarán en papel membretado de la persona física o moral, a través de Compranet, de dos formas: uno en archivo versión word y otro escaneado del original debidamente firmado; a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al HOSPITAL y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El HOSPITAL podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúe, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los

cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Aplica (X)

La visita será opcional y se realizará el día **21 de Marzo de 2018 a las 11:00 horas**, en el Departamento de Servicios Generales. Se elaborará un acta, de conformidad con lo establecido en el *“ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*. Dicha acta deberá contener la firma de Lic. **Jorge Oswaldo Martínez Rodríguez**, Jefe del Departamento de Servicios Generales (**Anexo No. 20, Sección VIII**), en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

B.2.1 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No Aplica (X)

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, **sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

Se dará lectura al importe total de la partida única, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a dicho monto, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y

apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmadas en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar foliadas, rubricadas y firmadas (donde se indique), todas las hojas que integren su proposición.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del Edificio de Gobierno en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de eventos del procedimiento, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2. Las proposiciones deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la SECCIÓN VIII de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada del servicio requerido, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria.

F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.

No aplica ()

H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, el LICITANTE o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica ()

J.1).- ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

J.2).- FIRMA DE CONTRATO (S).

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la vigencia a partir de la fecha señalada en la notificación del fallo **y hasta el 31 de diciembre de 2018.**

Para la Elaboración y Formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Person a Física	Persona Moral	Original para cotejo	Origin al para expedi ente	Copia para expedi ente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones		X	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades		X	X		X
3	Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
4	Carta de no revocación de poderes		X		X	
5	Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.				X	
9	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente convocatoria.	X	X		X	
No.	Documento	Person a Física	Persona Moral	Original para cotejo	Origin al para expedi ente	Copia para expedi ente
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en	X	X		X	X

	esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.					
11	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X		X		X
12	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X
Notas: En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.						

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del S.A.T, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las reglas 2.1.31 y 2.1.39.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento. Lo anterior, podrá realizarse, observando siempre que en montos de adjudicación iguales o superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado, el licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establece la reglas 2.1.31 y 2.1.39.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo

establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del servicio solicitado, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

K. FACTURACIÓN.

El (los) **PROVEEDOR** (es) presentará (n), en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, por parte del área administradora del contrato, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL **PROVEEDOR** presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original debidamente formalizado.
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar

con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.

- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal de la empresa adjudicada y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

L. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

N. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SERVICIO, el PRESTADOR DEL SERVICIO se hará acreedor a la pena convencional del 5%. Para el cálculo se tendrá como base, el costo promedio diario del servicio, como sigue:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo total del servicio ofertado por el PRESTADOR DEL SERVICIO adjudicado (y que se integra de recursos humanos, materiales y de equipamiento para la prestación de dicho servicio)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO, se documentará por el Departamento de Servicios Generales y el PRESTADOR DEL SERVICIO y posteriormente, será calculado por dicha área y aplicada por la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las penas convencionales.
	Por la inasistencia del personal de limpieza asignado para la prestación del servicio de acuerdo a los siguientes horarios: El servicio deberá proporcionarse durante todos los días dividido en 3(TRES) turnos de 8 horas cada uno, es decir, matutino de 6:00 a 14:00 horas, vespertino de 14:00 a 22:00 horas y nocturno de 22:00 a 6:00 horas, este último donde "EL HOSPITAL" lo requiera, de tal manera que no se vea interrumpida la prestación del

5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio.	servicio. Para la prestación del Servicio se requieren de lunes a viernes en días hábiles de un mínimo de 280 operarios, un máximo de 320 y 6 supervisores para el turno matutino, 3 para el vespertino y 1 para el nocturno. Para sábados, domingos y días festivos se requieren de un mínimo de 140 operarios, un máximo de 160, así como 3 supervisores para el turno matutino, 2 para el vespertino y 1 para el nocturno. El número de operarios serán solicitados por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y distribuidos según las necesidades de "EL HOSPITAL".
	Por no proporcionar los equipos e insumos(consumibles) mencionados en la Descripción técnica del Servicio (anexo técnico), mensualmente al 100%, dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas; asimismo, por no reemplazar aquellos que se deterioren por desgaste, de manera que éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado; debiendo ser este suministro de consumibles y utensilios, responsable de su aplicación por parte de EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
	Por no realizar la limpieza de los cristales de la fachada y/o de altura de todo el HOSPITAL, en los periodos estipulados dentro del anexo técnico. Lo anterior, calculado hasta por 5 días naturales de atraso respecto al periodo máximo establecido para realizarla.

"EL HOSPITAL" no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega del SERVICIO.

Corresponde al Departamento de Servicios Generales calcular dichas penas convencionales, haciendo del conocimiento de las mismas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con el fin de que éste presente los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) con las deducciones correspondientes ó, en su caso, la nota de crédito que permita a la Subdirección de Recursos Financieros aplicar dentro del pago de dichos CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) los montos por las deducciones que, en su caso, se haga acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario ó descuento directo de los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) o Nota de Crédito a favor de "EL HOSPITAL", mismo que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de vencer el plazo anterior "EL HOSPITAL", realizará el descuento directo en los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) que sea objeto de la pena convencional aplicada, la cual no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

Aún cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la aplicación del porcentaje de las penas convencionales no excederá del importe de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, a partir del momento en que se haga exigible la prestación de los servicios, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de "EL HOSPITAL" se hará efectiva la fianza.

Por lo anterior, el cálculo del servicio no prestado será considerado sobre la base antes citada y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra, ya sea por atraso no justificado en la prestación de dicho servicio.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- ✓ Pago directo al Hospital Juárez de México, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por este Hospital.
- ✓ Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México, que permita el descuento directo de la facturación entregada al PRESTADOR DEL SERVICIO.

O. DEDUCCIONES.

DEDUCCIONES.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “EL HOSPITAL” aplicará las deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” respecto de las obligaciones que integran el Contrato que se formalice y sus anexos, estableciéndose en dicho instrumento el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente el servicio no entregado, o bien iniciar el procedimiento de rescisión señalado en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Porcentaje y descripción de la Deductiva	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las Deductivas
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta).	Por cada trabajador que falte a sus labores (inasistencia)
100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL”	Que derivado de la ejecución de las actividades propias de limpieza, resulten objetos destruidos o daños a las instalaciones de “EL HOSPITAL”.
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo unitario de los materiales no entregados.	Por no proporcionar los insumos consumibles mencionados en la Sección IX de la Convocatoria (Descripción técnica del Servicio), mensualmente, dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas; asimismo, por no reemplazar los que se deterioren por desgaste, de manera que éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado; debiendo ser este suministro de insumos consumibles y utensilios, responsable de su aplicación por parte de EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo unitario de cada uno de los relojes checadores no instalados.	Por no colocar los relojes checadores biométricos mencionados en la Sección IX de la convocatoria.
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo unitario de cada uno de los relojes checadores por cada día de atraso.	Si están instalados y pero no en funcionamiento después del plazo señalado en la Sección IX de la convocatoria.
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo unitario de cada uno de los radios troncales de comunicación profesional no entregados.	Por no presentar los radios troncales de comunicación profesional solicitados dentro de la sección IX de la convocatoria dentro de los 15 días hábiles.
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo de la limpieza de los cristales de altura por no realizar la misma en el	Por no realizar la limpieza de los cristales de la fachada (entrada principal) y/o de altura de todo el HOSPITAL, en los periodos estipulados dentro del anexo técnico y

periodo establecido.	de conformidad con la integración de costos proporcionada por el PRESTADOR DEL SERVICIO.
10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta).	Cuando los operarios destinados para la prestación del servicio, no porten el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del presente Contrato y su prórroga, en su caso.
15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta), que no esté afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el número de días naturales de atraso.	Por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el total de días del mes que se solicita. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará mensualmente (del periodo inmediato anterior) al Departamento de Servicios Generales de "EL HOSPITAL" el pago de dichas obligaciones. La no presentación de dicha información incurrirá en la aplicación de deductivas estipuladas en el contrato que se formalice, una vez que se dé por iniciado el periodo máximo del pago de las cuotas en comento (día 17 de cada mes).
15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta), Por el total de operarios solicitado de lunes a viernes por el número de días naturales de atraso.	Por no presentar el pago correspondiente del IMSS dentro de los 5 días hábiles después del (día 17 de cada mes), en el Departamento de Servicios Generales.
10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta) por registrar su entrada con retardo.	Al considerarse como retardo de los trabajadores de limpieza, aquellos que registren su entrada entre el minuto 16 al minuto 30, para realizar las labores del servicio que se prestará al Hospital, conforme a los horarios establecidos de entrada de cada turno.
15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta), por no designar el total de los supervisores solicitados para la prestación del servicio por el número de días naturales de atraso.	Por cada supervisor que no cuente el HOSPITAL, de acuerdo a lo solicitado para cada turno.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, y que ésta le haya sido notificada al PRESTADOR DEL SERVICIO, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

Cabe señalar, que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa del contrato, cuando la PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se realice de manera parcial o deficiente y el monto determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados, se le rescindirá el contrato.

P. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

APLICA (X)

Se llevará a cabo a través del personal designado por el Departamento de Servicios Generales del HOSPITAL, quien verificara que se dé cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

Q. DEVOLUCIONES.

APLICA (X)

El personal designado por el Departamento de Servicios Generales, estará facultado para, en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R. GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PRESTADOR DEL SERVICIO, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PRESTADOR DEL SERVICIO, una vez que el HOSPITAL a través del ÁREA REQUIRENTE manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el SERVICIO contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo.

R.2. GARANTÍA DEL SERVICIO

El PRESTADOR DEL SERVICIO queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los SERVICIOS requeridos será mínimo de tres años a partir de la contratación del servicio.

El PRESTADOR DEL SERVICIO será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

S. SUPERVISIÓN.

El Lic. Jorge Oswaldo Martínez Rodríguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PRESTADOR DEL SERVICIO contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente al Lic. Valente Valdés Guzmán, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez al PRESTADOR DEL SERVICIO, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del sistema compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente por la persona facultada para ello, en papel membretado y escaneados	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema compranet.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta

<p>4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."</p>	<p>4.1 La falta de manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>5. Presentar anexos en archivo los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA</p>	<p>5.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>6.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente "Carta de Aceptación"</p>	<p>7.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "Carta de Aceptación"</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.</p>	<p>8.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>

- **Evaluación de la documentación administrativa y legal del licitante participante.**

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios establecidos en la misma, dicha propuesta será desechada.

Otras Causas expresas de desechamiento

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del SERVICIO objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma partida.

Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 52 del Reglamento, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaria de la Función Pública (Y publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación “TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..”, emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la Partida Única y sus incisos “Contratación del Servicio de Limpieza Integral para el Hospital Juárez de México, 2018” Rubros y subrubros a calificar			
Propuesta técnica		Puntaje	Puntaje total máximo
Capacidad del Licitante	<p>1.- Capacidad de los recursos humanos:</p> <p>a) (Puntos máximos 9.0) Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar dentro del Documento No. 14-BIS El licitante deberá integrar en su propuesta técnica Documentación comprobatoria del Cumplimiento de las Normas Mexicanas, en copia simple de su Certificación emitida por un organismo debidamente acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), de las siguientes normas:</p> <p>“Sistema de gestión de calidad”, otorgado a través de un organismo de certificación, cuyo alcance deberán ser como mínimo la Administración, logística, supervisión y prestación de Servicios Integrales de Limpieza en Unidades administrativas del sector público conforme a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).</p>		24

	<p>Certificado vigente del “Sistema de gestión ambiental”, otorgado a través de un organismo de certificación, cuyo alcance deberán ser como mínimo la Administración, logística, supervisión y prestación de Servicios Integrales de Limpieza en Unidades administrativas del sector público conforme a la Norma Mexicana NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015).</p> <p>Certificado vigente del “Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo”, otorgado a través de un organismo de certificación, cuyo alcance deberán ser como mínimo la Administración, logística, supervisión y prestación de Servicios Integrales de Limpieza en Unidades administrativas del sector público a conforme a la Norma Mexicana NMX-SAST-2008 (BSI OHSAS 18001:2007).</p> <p>Copia simple de la Acreditación vigente ante la EMA del organismo Certificador, así como Carta de Vigencia Expedida por el organismo Certificador para todos y cada uno de los Certificados correspondientes a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015), NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015) y NMX-SAST-2008 (BSI OHSAS 18001:2007). Acompañándolo de su último informe de auditoría externa, el cual no deberá tener una fecha de expedición mayor a 6 meses. Información que podrá ser corroborada por la Convocante.</p> <p>Si presenta los 3 certificados con la documentación solicitada. 9.0</p> <p>Si no presenta los certificados y/o los presenta incompletos. 0.0</p> <p>b) (Puntos máximos 6.0) Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar dentro del Documento No. 15 Los comprobantes de carácter laboral del Licitante, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio, se acreditará con el SUA y pago del IMSS al menos 3 bimestres inmediatos anteriores a la fecha de presentación de propuestas, acreditando contar con un mínimo del 100% del total del personal solicitado en las presentes bases, cada uno deberá ser acompañado del Formato SPR-5 (Sipare) y copia legible del pago de dichas obligaciones.</p>		
--	---	--	--

	<p>Si presenta comprobantes al menos de 3 bimestres anteriores.</p> <p>c) (Puntos máximos 3.0). El licitante deberá comprobar mediante alta ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria) de su(s) almacén(es), el cual por lo menos deberá de contar con un área de 500 mts cuadrados, lo cual podrá ser corroborado por la Convocante, con la finalidad de demostrar su Capacidad Técnica para proveer los servicios solicitados en función de la descripción técnica de su propuesta (Documento No. 7, Sección VIII de la Convocatoria) así como comprobar mediante factura electrónica a nombre del participante el equipo con el que cuenta para el otorgamiento del servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Dentro del equipamiento específico que se solicitó en la Sección IX de esta Convocatoria, se incluyen: 2 aspiradoras industriales, 4 pulidoras y 2 escaleras con extensión de 6 metros. Considerando lo anterior, se evaluará de acuerdo al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta alta ante el SAT, así como comprobación del equipo arriba descrito sea 50 % usado y 50 % nuevo. • Si presenta alta ante el SAT, así como comprobación equipo arriba descrito sea 100 % nuevo. <p>2.- Participación de discapacitados.</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el Documento No. 20 "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones,</i></p>	<p>6.0</p> <p>2.0</p> <p>3.0</p> <p>0.5 proporcional</p>	
--	--	--	--

	<p><i>Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</i></p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}$, donde: P_i= puntos del licitante i P_{Di}=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante i P_{Dmax}= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 0.5</p> <p>3.- Participación de Mipymes.</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar adjunto a lo solicitado en el Documento No. 9 "Micro, pequeña y medianas empresas nacionales", la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registra ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</i></p> <p>4.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO</p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara UN PUNTO a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos en el DOCUMENTO 21 y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).</i></p>	<p>0.5</p> <p>0.5</p>	
--	--	-----------------------	--

<p>Capacidad de los Recursos Económicos</p>	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No 27. Declaración anual del ejercicio 2016 en la cual se haga constar el capital contable del licitante, así como los pagos parciales de enero a diciembre 2017.</p>	<p>4.5</p>	
<p>Experiencia del Licitante</p>	<p>1.- Experiencia del licitante. Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 12, (Secciones VI y VIII) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio en unidades Hospitalarias al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos 1 AÑO de experiencia. Dichos contratos deberán tener una antigüedad de 5 años en adelante (2013, al 2017).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de experiencia en Unidades Hospitalarias. b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i AE_i = Años de experiencia acreditados por el licitante E_{max} = Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor de al menos 4 años). P_{max} = el puntaje máximo para este sub-rubro: 7 (SIETE)</p> <p>2.- Especialidad en Unidades Hospitalarias de Carácter Público y privado.</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 12, Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite contar actualmente (contratos 2017) considerando el 100% del número de operarios que podrá presentar</p>	<p>7.0 Proporcional</p>	<p>16.0</p>

	<p>un mínimo de 3 y hasta 10 contratos, en los que se acredite que actualmente presta servicio en Unidades Hospitalarias (federales y/o estatales) de carácter público y/o privadas.</p> <p>Si presenta 3 a 6 contratos.</p> <p>Si presenta de 7 a 9 contratos.</p> <p>Si presenta 10 o más contratos.</p>	<p>1.0</p> <p>5.0</p> <p>9.0</p>	
Propuesta de Trabajo	<p>1.- Metodología para la prestación del servicio</p> <p>Plan de trabajo propuesto por el licitante: (puntos máximos 12) Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente la descripción de los servicios señalados en la convocatoria, así como los procedimientos específicos de limpieza profunda, conforme a lo requerido en la Sección IX de esta Convocatoria:</p> <p>a) Si solo presenta la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (Documento No. 11, Secciones VI y VIII de la Convocatoria)</p> <p>b) Si presenta tanto la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (Documento No. 11, Secciones VI y VIII de la Convocatoria) y el procedimiento específico de limpieza profunda.</p>	<p>8.0</p> <p>12.0</p>	12
Cumplimiento De Contratos	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No 13. Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá acreditar con la presentación mínima de 5 cartas de liberación de garantías de cumplimiento de contratos (originales y copia simple para cotejo) a nombre del LICITANTE y un máximo de 12.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción en ORIGINAL (hasta un valor máximo de 12 cartas de satisfacción)</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le</p>	<p>8.0</p> <p>Proporcional</p>	

	<p>otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (CC_i / CC_{max}) P_{max}$, donde: P_i= puntos del licitante i CC_i= Número de contratos cumplidos del licitante i CC_{max}= Número mayor de contratos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 12 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas ORIGINALES de satisfacción del servicio). P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p>		8.0
Total de puntos			60
Capacidad del licitante			24
Experiencia y especialidad del licitante			16
Propuesta de trabajo			12
Cumplimiento de contratos			8

- **Evaluación Documental.**

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada.

Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas.

- **Evaluación de las Proposiciones Técnicas.**

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación**, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- c) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Sección IX.

- **Evaluación de la Propuesta Económica**

Precio:

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignaran de tal forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles.

La puntuación a obtener en la evaluación económica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 30 de los 40 puntos a otorgar.

Posterior a la calificación de puntos se determinará, como **Propuesta Solvente**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros.

- a. Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.
- b. El HOSPITAL adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- c. Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes.
- d. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi/ = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PAd} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Donde:

PAd = Proposición Adjudicada

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del REGLAMENTO, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

“Generalidades”

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A)** Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del HOSPITAL, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más el alto.
- B)** Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C)** En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mipymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la

convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del HOSPITAL.

Declaración de licitación desierta.

El HOSPITAL podrá declarar desierta la licitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación mediante el sistema compranet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación mediante el sistema Compranet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el HOSPITAL.

Al declarar desierta la licitación, el HOSPITAL podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la LEY.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria, tales como, la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de la partida.

Se podrá cancelar la partida, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con

el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

Suspensión temporal.

El HOSPITAL podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de licitación.
- D) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública ó el Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la licitación.

El HOSPITAL podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con

letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc. 1



Doc. 2, etc.

Documento 1 (Obligatorio).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (Artículo 29, fracción VI de la LEY). Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2 (Obligatorio).- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, fracción V de su REGLAMENTO). Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO NO. 3** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 3 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento **bajo protesta de decir verdad** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 4 (obligatorio).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria y que corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5 (Obligatorio, para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **Sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la **Sección VIII** de la misma, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6 (Obligatorio).- “CARTA DE ACEPTACIÓN” los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO No.15 Sección VIII** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la plataforma compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de anexo **No. 15** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

Documento 7 (Obligatorio).- “OPINION ANTE EL SAT” (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) **presentar opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018, ubicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL **ANEXO No.14 de la sección VIII.**

Evaluación:

- Contenga la manifestación
- esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 8 (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (*artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la plataforma compranet.**

Evaluación:

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- ✓ Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad mexicana

Documento 9 (Opcional, para los licitantes que deseen recibir la preferencia).- otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 10 (Obligatorio.-) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” en papel embretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, ***en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”*** (ESCRITO LIBRE) Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este documento será motivo de des echamiento de su propuesta.

Documento 11 (Obligatorio).- DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO OFERTADO, los cuales deben cumplir con lo solicitado en el anexo técnico y garantizar en caso de resultar con

asignación favorable, dar inicio en la fecha establecida y garantice los mismos, señalando la metodología de trabajo en el Servicio de Limpieza Integral, en el inmueble que ocupa el hospital, en las condiciones solicitadas, en los puntos correspondientes a las actividades generales, descripción y frecuencia de los servicios, programa calendarizado y general de limpieza señalados en el anexo técnico. Para lo cual podrá utilizar el **ANEXO No. 7** “Descripción técnica del servicio”.

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los servicios ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en los puntos citados en la presente convocatoria.
- Cumpla con el solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 12 (Obligatorio).- EXPERIENCIA DEL LICITANTE. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio en unidades Hospitalarias al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos 1 AÑO obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad máxima de 5 años en adelante (2012 al 2016). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE (**Documentos Legibles**).

Evaluación:

Se verificará que el archivo escaneado sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda a los servicios de limpieza requeridos por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de

Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

Documento 13 (Obligatorio).- CARTAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO, en materia de Servicio Integral de Limpieza, expedidas por los clientes del licitante **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Los documentos presentados sean legibles

- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 12, Secciones VI y VIII)**.
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio.

Asimismo, se verificará que las cartas de liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, y cargo del mismo.

Documento 14 (Obligatorio).- CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA STPS. que acrediten que el personal que prestará el servicio, ha recibido los cursos de capacitación en el manejo de separación, recolección de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), de conformidad a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. El número mínimo de constancias que se deberán de presentar serán 104. Dentro de éstas se deberá identificar aquellas que correspondan al personal con el adiestramiento suficiente para realizar la función de “encargados del servicio”, de acuerdo con lo solicitado en la Sección IX de esta Convocatoria. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que el archivo que contenga las constancias sean legibles, que estén emitidas por la SEMARNAT y que correspondan a los cursos de capacitación en el manejo de separación, recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Documento 14-bis (Opcional).- SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, El licitante deberá integrar en su propuesta técnica Documentación comprobatoria del

Complimiento de las Normas Mexicanas, en copia simple de su Certificación emitida por un organismo debidamente acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), de las siguientes normas:

“Sistema de gestión de calidad”, otorgado a través de un organismo de certificación, cuyo alcance deberán ser como mínimo la Administración, logística, supervisión y prestación de Servicios Integrales de Limpieza en Unidades administrativas del sector público conforme a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).

Certificado vigente del “Sistema de gestión ambiental”, otorgado a través de un organismo de certificación, cuyo alcance deberán ser como mínimo la Administración, logística, supervisión y prestación de Servicios Integrales de Limpieza en Unidades administrativas del sector público conforme a la Norma Mexicana NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015).

Certificado vigente del “Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo”, otorgado a través de un organismo de certificación, cuyo alcance deberán ser como mínimo la Administración, logística, supervisión y prestación de Servicios Integrales de Limpieza en Unidades administrativas del sector público a conforme a la Norma Mexicana NMX-SAST-2008 (BSI OHSAS 18001:2007).

Copia simple de la Acreditación vigente ante la EMA del organismo Certificador, así como Carta de Vigencia Expedida por el organismo Certificador para todos y cada uno de los Certificados correspondientes a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015), NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015) y NMX-SAST-2008 (BSI OHSAS 18001:2007). Acompañándolo de su último informe de auditoría externa, el cual no deberá tener una fecha de expedición mayor a 6 meses. Información que podrá ser corroborada por la Convocante. **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**.

Evaluación:

- Se verificará que el archivo que contenga las constancias se encuentren vigentes y que cumpla con lo solicitado en el presente numeral.
- Que cumplan con los alcances descritos, materia de la presente licitación.

Documento 15 (Obligatorio).- “FORMATO SUA Y PAGO AL IMSS”. Los comprobantes de carácter laboral del Licitante, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio, se acreditará con el SUA y pago del IMSS al menos del bimestre inmediato anterior, contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, acreditando contar con un mínimo del 100% del total del

personal solicitado en las presentes bases. Si el pago se realiza vía electrónica, deberá presentar la liga que emite el sistema correspondiente. Cada uno deberá ser acompañado del Formato SPR-5 (Sipare) y copia legible del pago de dichas obligaciones (**DOCUMENTOS LEGIBLES**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el formato SUA con los solicitado y se presenten al menos los últimos 3 bimestres anteriores a la fecha de presentación.
- Que se presente el pago correspondiente ante el IMSS.
- Si el pago se realiza vía electrónica, deberá presentar la liga que emite el sistema correspondiente.

Documento 16 (Obligatorio).- PLANTILLA DEL PERSONAL. El licitante deberá entregar escrito en papel membretado citando el nombre y firma de quien avala la información y que este facultado legalmente para ello, la **plantilla de personal**, con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria, para la operación y ejecución del servicio, y en el cual se comprometa a entregar, sin excepción, al Departamento de Servicios Generales del Hospital, cada bimestre, copia del pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a la planta laboral, que se encuentre trabajando en el hospital. Que el licitante contrate personal con el perfil del puesto, señalados en la sección IX del anexo técnico (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante proporcione la plantilla de personal, para la ejecución y operación del servicio y se comprometa a entregar cada bimestre copia del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores asignados al Hospital.
- Que el licitante contrate personal con el perfil solicitado **en la sección IX del anexo técnico.**

Documento 17 (Obligatorio).- “PROGRAMA DE SUPERVISIÓN. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, HORARIOS Y

COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL”. El licitante deberá entregar escrito libre en papel membretado dirigido al hospital, en el que **proporcione programa de supervisión**. Por otra parte deberá establecer claramente el **mecanismo** que se aplicará **para el reemplazo por las inasistencias, vacaciones e incapacidades** de su personal. **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que el licitante cumpla con este requerimiento a fin de **proporcionar programa de supervisión**.
- Que el licitante se comprometa a que su personal acate las **reglas de asistencia, puntualidad, horarios y comportamiento**.

Documento 18 (Obligatorio).- UNIFORMES. El licitante deberá entregar **muestra fotográfica a color del uniforme a utilizar** en la que se aprecien ambos lados del mismo (frontal y posterior) incluyendo logotipo y nombre de la empresa o cualquier medio de identificación que porte su personal. El uniforme deberá cumplir con la **NOM-017-STPS-2008** equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo. D.O.F. 09-dic-2008. Así mismo deberán portar gafete de identificación autorizado por el representante legal del PRESTADOR DEL SERVICIO (cuando menos contendrá, nombre de la empresa, nombre de la persona, número de imss y fotografía), el cual deberán portar durante su estancia en el inmueble, de no ser así, a dicho personal se le negará el acceso a las instalaciones del hospital. Además deberá señalar que cumple con la **NOM-009-STPS-1999 Condiciones De Seguridad Para Realizar Trabajos En Altura** (equipo de protección para el lavado de vidrios exteriores de altura) D.O.F 06-Mayo-2011 **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante cumpla con la presentación fotográfica del uniforme de su personal.
- Que el uniforme propuesto por el licitante demuestre fehacientemente que cumple con la **NOM-017-STPS-2008**.
- Que el uniforme propuesto por el licitante fehacientemente que cumple con la **NOM-009-STPS-1999 condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura** (equipo de protección para el lavado de vidrios exteriores de altura).

Documento 19 (Opcional).- CONSTANCIA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE (**ANEXO 16**).

Evaluación:

Se verificará que la copia del acta sea legible, que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE, que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

Documento 20 (Opcional).- PERSONAL DISCAPACITADO. Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses. Su evaluación se encontrará además dentro del criterio de puntos y porcentajes establecido para esta Convocatoria.

Documento 21.- (Opcional) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GÉNERO. *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, se otorgarán puntos a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al Modelo de Equidad de Género MEG:2003 mediante el cual el Instituto Nacional de las Mujeres certifica a las empresas participantes. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet (DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente
- Que sea vigente

Documento 22 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES.

El licitante deberá integrar en su propuesta técnica, un Manifiesto de cumplimiento de Normas y de optar por la obtención de puntos y porcentajes, de conformidad con la Sección V de la presente Convocatoria, deberá integrar a su propuesta la documentación comprobatoria del Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, anexando copia de la Visita de Inspección y aceptación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como comprobante de cumplimiento en materia de Seguridad e Higiene de las Instalaciones y Almacenes del Licitante participante, en concordancia con las siguientes NORMAS:

NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad

NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad – prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo

NOM-004-STPS-1999, sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo

NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

NOM-006-STPS-2014, manejo y almacenamiento de materiales – condiciones y procedimientos de seguridad

NOM-009-STPS-2011, condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo

NOM-018-STPS-2000, sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

NOM-019-STPS-2011, constitución, integración, organización y funcionamiento de las

comisiones de seguridad e higiene

NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías

NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – funciones y actividades

De optar por la asignación de puntos y porcentajes, se deberá de integrar en su propuesta, el Manual de cumplimiento de cada una de las Normas antes mencionadas, con sello de recibido por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Acompañada del Acta de inspección Extraordinaria de orientación y Asesoría en Materia de Seguridad e Higiene, expedida por la Subdelegación Federal del Trabajo que le corresponda. Información que podrá ser corroborada por la Convocante.

Acreditar la capacitación del personal con el formato denominado DC-3 de la **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2005**, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo, debiendo anexar el formato DC-5 a nombre del licitante en el que compruebe que cuenta con agente capacitador en materia de la Norma antes mencionada (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas con su título.
- Que cumple con lo solicitado en el presente numeral.
- Que se encuentre debidamente firmado y sellado por autoridad competente (STPS).

Documento 23 (Obligatorio).- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. Escrito en papel preferentemente membretado (indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en caso de resultar adjudicado contará con un “**Seguro de Responsabilidad Civil**” por el **20%** de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo, en caso de que el LICITANTE ya cuente con este tipo de Seguros y que el monto cubra al menos el **20%** de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado. (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que contenga el número y nombre de la licitación y que la información contenida sea la solicitada.

Documento 24 (Obligatorio).- AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O CARTA DE NO REQUERIR AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. Aviso de funcionamiento debidamente expedido por la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con una antigüedad no mayor a 12 meses contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas, a nombre del participante y/o en su caso manifiesto de no requerir dicho Aviso de Funcionamiento mente expedido por la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con una antigüedad no mayor a 12 meses contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas, a nombre del participante.

- Se verificará que el documento sea expedido por la COFEPRIS.
- A nombre del participante.
- Con fecha de expedición no mayor a 12 meses a la fecha de publicación de la Convocatoria (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Documento 25 (obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA. Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que dentro de la propuesta económica “EL LICITANTE” presente **un solo costo unitario integral considerando las necesidades antes descritas**. Es importante mencionar que el pago e este servicio se hará por el número efectivo de operarios que brinden el mismo.
- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.

- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicios ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del i.v.a. Y el importe total de los servicios y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **Sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

Los licitantes deberán cotizar los **servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.**

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Documento 26 (Obligatorio).- “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (ESCRITO LIBRE) firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

Documento 27 (Obligatorio).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO con que cuenta el licitante para el cumplimiento de la prestación del servicio que, en su caso, le sea adjudicado (**Anexo No.18**).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda al servicio solicitado en la convocatoria.

Documento 28 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá

contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración y conforme al **Anexo No. 19**, lo siguiente:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018”, conozco ó identifico la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria” (Anexo No. 19).

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento, que sea legible, que esté firmada por el representante legal de la empresa, que se encuentre en hoja membretada, que contenga la fecha de expedición. La omisión de este requisito será motivo de des echamiento de su propuesta.

Nota General: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de des echamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.

- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) El importe mínimo y máximo por el SERVICIO, de conformidad con lo solicitado en la Sección IX de la Convocatoria.
 - d) **El precio unitario diario por operario y supervisor (costo de venta).**
 - e) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - f) El importe total (Importe más I.V.A)
 - g) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - h) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII
RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante el Sistema Compranet.

NÚM. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:		OBSERVACIONES
		Sí	No	
1	Documento 1.- (Obligatorio) “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE” (ESCRITO LIBRE).			
2	Documento 2.- (Obligatorio) “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA” (ANEXO No. 3).			
3	Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ANEXO No. 4).			
4	Documento 4.- (Obligatorio) “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” (ANEXO No. 5).			
5	Documento 5.- <u>(Obligatorio, para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas)</u> “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA” (ANEXO No. 6).			
6	Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN” (ANEXO No. 15).			
7	Documento 7.- (Obligatorio) “OPINION ANTE EL SAT. (ANEXO No.14).			
8	Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (ESCRITO LIBRE).			
9	Documento 9.- (Opcional, para los licitantes que deseen recibir la preferencia) otorgada a “MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES” (ANEXO No.12).			
10	Documento 10.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS (ESCRITO LIBRE).			

NÚM. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:		OBSERVACIONES
		Sí	No	
11	Documento 11.- (Obligatorio) “DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO OFERTADO” (ANEXO No. 7).			
12	Documento 12.- (Obligatorio) EXPERIENCIA DEL LICITANTE (DOCUMENTO LEGIBLE).			
13	Documento 13.- (Obligatorio) “CARTAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO” (ESCRITO LIBRE).			
14	Documento 14.- (Obligatorio) CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA STPS (DOCUMENTO LEGIBLE).			
14-BIS	Documento 14-bis.- (Opcional) SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, (DOCUMENTOS LEGIBLES).			
15	Documento 15.- (Obligatorio) “FORMATO SUA Y PAGO AL IMSS”.- (DOCUMENTOS LEGIBLES).			
16	Documento 16.- (Obligatorio) PLANTILLA DEL PERSONAL (ESCRITO LIBRE).			
17	Documento 17.- (Obligatorio) “PROGRAMA DE SUPERVISIÓN. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, HORARIOS Y COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL” (ESCRITO LIBRE).			
18	Documento 18.- (Obligatorio) UNIFORMES (DOCUMENTOS LEGIBLES).			
19	Documento 19.- (Opcional) CONSTANCIA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO No. 16).			
20	Documento 20.- (Opcional) PERSONAL DISCAPACITADO (ESCRITO LIBRE).			

NÚM. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:		OBSERVACIONES
		Sí	No	
21	Documento 21.- (Opcional) PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO (DOCUMENTO LEGIBLE).			
22	Documento 22.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE QUE ELSERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES (DOCUMENTOS LEGIBLES).			
23	Documento 23.- (Obligatorio) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (ESCRITO LIBRE).			
24	Documento 24.- (Obligatorio) AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O CARTA DE NO REQUERIR AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS (DOCUMENTO LEGIBLE).			
25	Documento 25.- (Obligatorio) PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No.8)			
26	Documento 26.- (Obligatorio) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ESCRITO LIBRE).			
27	Documento 27.- (Obligatorio) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (Anexo No.18).			
28	Documento 28.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (Anexo No. 19).			

Responsable de la información recibida
a través de Compranet

Nombre y firma

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. _____ “ _____ ”

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		

b).- De carácter técnico

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		

c).- De carácter legal

No. consecutivo: 1	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		
No. consecutivo: 2	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:
Pregunta:		
Respuesta:		

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

A t e n t a m e n t e

<hr/> <p>Nombre del representante legal y Cargo en la EMPRESA</p>	<hr/> <p>Nombre de la Empresa</p>	<hr/> <p>Firma Autógrafa.</p>
---	-----------------------------------	-------------------------------

Deberá enviar a través de la Plataforma Compranet una versión en “PDF” firmada y **un archivo en programa Word.**

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de SOCIOS

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____. EL SUSCRITO
_____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL
TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. °
_____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON
ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR
MEXICANO VIGENTE)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

CARGO

ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México., a ____ de _____ de 201.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la
empresa _____ denominada _____.

Declaro
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

**NOMBRE Y FIRMA
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6.- MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____], REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL: _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: No. Colonia:

Ciudad: Código Postal: Estado y País

Teléfono: Fax: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [_____], referente a la contratación de

SEGUNDA. Partes del SERVICIO que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____], que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a proporcionar el SERVICIO consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar el SERVICIO consistente en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:

Ciudad: Código Postal: Estado y País

Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de _____.

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México., a ____ de _____ de 201 ____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
P r e s e n t e.

Hoja No. ____ de ____

Con relación a la **Licitación Pública (nombre y número)**, me permito ofertar lo siguiente:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA
ÚNICA	

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Atentamente:			
(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

<p>Ciudad de México., a ____ de _____ de 201__.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO/ MÁXIMO	MONTO DE LA PROPUESTA
ÚNICA	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento				
			IVA		
			Gran Total		

Atentamente			
(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma Autógrafa)

ANEXO 9.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P._____, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No._____, de fecha _____ de _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional Electrónica No. -____-____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PRESTADOR DEL SERVICIO" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C._____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No._____, y se hará efectiva cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

**ANEXO 10.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
(Solo en caso de resultar adjudicado)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero,
Código Postal 7760, en la Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de contratación del SERVICIO que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 11.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. HJMS/_____/_____

CONTRATO DE MONTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO REPRESENTADA POR LOS CC. DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDES GUZMAN, C.P. SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ, LIC. JORGE OSWALDO MARTINEZ RODRIGUEZ Y LIC. EMILIO MORALES TIRADO, EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

.- “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:

- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 51, teniendo como cabeza de sector a la Secretaria de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2017 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaria de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.) HJM050127AD0.
- I.3 Que requiere del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL para _____.
- I.4 Que el presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de _____ de conformidad con lo establecido en los Artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
- I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal 35801, autorizada para el Hospital Juárez de México.
- I.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, Ciudad de México.
- II. “EL PROVEEDOR”, a través de su representante, declara:
 - II.1 Que acredita la existencia de la empresa denominada “_____”, con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del C. _____, Notario Público No. _____ de la, Ciudad de México. Así mismo manifiesta que a su representada le fue

asignada como clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) el No. _____.

II.2 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la sociedad le es permitido realizar todas las actividades necesarias para el arrendamiento de equipos para _____, objeto del presente contrato entre otros, por lo que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse, reuniendo las condiciones técnicas y económicas para el arrendamiento de equipos para _____, objeto del presente instrumento.

II.3 Que cuenta con la experiencia y el personal capacitado, para proporcionar los equipos en arrendamiento, materia del presente Instrumento legal.

II.4 Que el C. _____ acredita la personalidad con que se ostenta mediante la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del _____, Notario Público No. _____. Así mismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente contrato no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Que para efectos del presente Contrato, señala y anexa el comprobante vigente que acredita su domicilio fiscal el cual está ubicado en: _____, Tel. _____, Fax _____, e-mail: _____.

III. "DECLARAN AMBAS PARTES"

III.1 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar EL SERVICIO DE _____, en las instalaciones de "EL HOSPITAL", para atender las necesidades de "EL HOSPITAL" que invariablemente será con equipos que funcionen óptimamente de acuerdo a sus características técnicas, cantidades y demás datos y especificaciones descritas en el ANEXO al presente instrumento legal, documento que se encuentra debidamente firmado y rubricado por las partes y que formará parte integrante del presente contrato, las cuales tendrán la capacidad de volumen mensual promedio de _____, que se señalan en el mismo, conforme al programa que se indica, dentro de sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, en la Ciudad de México.

SEGUNDA:

MONTO DEL CONTRATO.- Por ser un contrato abierto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL" cubrirá a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto del SERVICIO señalado en el Anexo de este instrumento legal, un monto

mínimo de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N), considerando _____ con un costo unitario de \$ _____ (_____ M.N) para atender los requerimientos dentro del periodo señalado en la CLAUSULA CUARTA del presente instrumento, cantidad que será pagadera de acuerdo al conteo de _____ utilizadas en el mes de que se trate, por “EL HOSPITAL” que se detallan en el ANEXO de este instrumento legal, considerando los volúmenes promedio mensuales que en éste se señalan.

Las cantidades a que hace referencia en el párrafo anterior no incluyen el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.).

El pago referido en esta cláusula, se efectuará conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.

TERCERA:

FORMA DE PAGO.- El pago del SERVICIO objeto del presente Contrato se realizará una vez que se encuentren debidamente validadas y se realizará dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet originales correspondientes, avalada por el Lic. Jorge Oswaldo Martínez Rodríguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, presentada en la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital Juárez de México.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet señalado en el párrafo anterior, deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

El pago DEL SERVICIO REQUERIDO por el HOSPITAL, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor en el mes que se trate, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DECIMO SEXTA del presente instrumento legal, por lo que “EL HOSPITAL”, bajo su responsabilidad, deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que lleve a cabo la deducción correspondiente.

Cuando el servicio prestado no se ajuste a las características ofrecidas por “PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el importe de los ventiladores _____ utilizadas y que son objeto de este contrato.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL” se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de los SERVICIOS faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

El Lic. Jorge Oswaldo Martínez Rodríguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, deberá verificar bajo su responsabilidad la disponibilidad presupuestaria correspondiente, de las cuales que no se exceda de la disponibilidad de los recursos presupuestarios establecidos como montos máximos en la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” podrá notificar a “EL HOSPITAL” con 30 (TREINTA) días naturales de anticipación el hecho de que los montos establecidos como máximos en la CLAUSULA SEGUNDA no alcanzarán para cubrir la mensualidad próxima inmediata.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que “LA ENTIDAD” está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que “EL DESPACHO” pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que éste incorporado a la Cadena Productiva de “LA ENTIDAD” mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

CUARTA:

PLAZO DE EJECUCION.- El presente Contrato tendrá vigencia de las 00:00 horas del día ____ (____) de _____ a las 24:00 horas del día 31 (TREINTA Y UNO) de _____ de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), o hasta que se agote el presupuesto máximo estipulado en la CLAUSULA SEGUNDA del presente instrumento, lo que ocurra primero.

Conviene a las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato

QUINTA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la ampliación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando no se agregue en el total más del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este Contrato y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente; mismo porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto del plazo de ejecución del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA:

OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

La Dirección de Administración, a través del Lic. Valente Valdés Guzmán, Subdirector de Recursos Materiales y el Lic. Jorge Oswaldo Martínez Rodríguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales del HOSPITAL, será el área responsable de la administración del presente Instrumento Legal.

Para efectos del cumplimiento del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el servicio de "LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO", el cual consta de lo siguiente:

1. Realizar los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos, así como los de administración y cualquier otro que se derive del servicio.
2. Respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio señalados en el anexo de este instrumento legal.
3. Designar al personal necesario para realizar la limpieza de todas las instalaciones de "EL HOSPITAL" dentro del siguiente horario:
4. Proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para mantener a "EL HOSPITAL" en las mejores condiciones de limpieza integral requerida y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo de este instrumento legal.
5. Los insumos consumibles mencionados en el Anexo de la descripción técnica del servicio, deben ser proporcionados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mensualmente al 100%, dentro de los 5 días hábiles al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas, en el almacén que se designe por el HOSPITAL para tal efecto, asimismo, los utensilios deberán reemplazarse conforme al desgaste que

vayan sufriendo, de manera que éstos se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado; debiendo ser este suministro de insumos consumibles y utensilios, responsable de su aplicación por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

6. El transporte del equipo que se requiera para la prestación del servicio contratado, correrá por cuenta exclusiva de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
7. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá mantener afiliados a los operarios del Servicio Contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará mensualmente (del periodo inmediato anterior) al Departamento de Servicios Generales de "EL HOSPITAL" el pago de dichas obligaciones. La no presentación de dicha información incurrirá en la aplicación de deductivas estipuladas en el contrato que se formalice, una vez que se dé por iniciado el periodo máximo del pago de las cuotas en comento (día 17 de cada mes).
8. El HOSPITAL requerirá para la prestación del servicio de lunes a viernes de 6 supervisores en el turno matutino, 3 para el vespertino y 1 en el nocturno. Y para sábados, domingos y días festivos, de 3 supervisores para el turno matutino, 2 para el vespertino y 1 para el nocturno.
9. Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a las instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.
10. Con objeto de obtener calidad y seguridad en el servicio, las instalaciones, equipos y materiales de apoyo podrán ser previamente inspeccionadas por personal de "EL HOSPITAL" verificando que cumplan con las normas establecidas, teniendo la facultad de rechazar los bienes y materiales que considere pertinentes y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a sustituirlas de inmediato (DENTRO DE LAS 24 HORAS A PARTIR DE RECHAZAR LOS BIENES POR PARTE DE "EL HOSPITAL").
11. Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviados, se efectuará una investigación con la anuencia de "EL HOSPITAL" para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas.
12. En caso de que no se presente algún operario a laborar, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reponerlo y que de no hacerlo, se descontará de la liquidación mensual su importe de conformidad con los costos contenidos en el Anexo No._____, en el cual se detalla el costo diario por materiales y salario, aplicándose además a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la pena convencional pactada en el contrato que se formalice.
13. Los operarios destinados para la prestación del servicio, deberán portar el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del servicio.
14. Dar debido cumplimiento al programa de servicio de limpieza descrito en el Anexo No._____.
15. Designar operarios para la prestación del servicio, que cuenten con una experiencia mínima de seis meses en el manejo de Hospitales.

16. El personal encargado del manejo de residuos peligrosos e infecciosos, deberá estar debidamente capacitado y deberá de entregar en el primer mes el calendario de capacitaciones referentes al RPBI, así como sus constancias.
17. Dentro de los insumos y consumibles requeridos y referenciados en el anexo del presente para la prestación del servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar la entrega de los mismos al HOSPITAL (Departamento de Servicios Generales) y una vez que se verifique el cumplimiento de las cantidades indicadas dentro del presente instrumento legal, dichos insumos y consumibles se administrarán y dispensarán por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en las áreas indicadas por el HOSPITAL. El PRESTADOR DEL SERVICIO realizará la colocación y entrega de estos insumos y consumibles dentro de los baños y áreas de asignadas. Lo anterior, bajo la vigilancia del Supervisor designado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO, en coordinación con el personal designado por el HOSPITAL.
18. El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá de coordinarse con el personal que designe el Hospital para vigilar y supervisar la correcta dispensación y colocación oportuna y adecuada de los materiales e insumos descritos dentro de esta sección, en las áreas señaladas por el Hospital.
19. El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar cada mes los expedientes de su personal de nuevo ingreso.
20. Instalar y poner en marcha dentro de los primeros 15 días hábiles, contados a partir de la vigencia del Contrato, los 4 relojes checadores (biométricos) solicitados.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales y sanciones según la omisión de la que se trate. Y de ser recurrente en más de 5 ocasiones su incumplimiento, podrán ser causales de rescisión del Contrato.

SÉPTIMA:

PROGRAMA.- El SERVICIO, objeto de este Contrato se sujetarán a los datos y especificaciones, así como a todas las indicaciones que en su caso dicte "EL HOSPITAL", de acuerdo al Anexo, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

OCTAVA:

HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Se requiere de conformidad con lo establecido en el Anexo del presente contrato.

NOVENA:

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el SERVICIO objeto de este Contrato, liberando a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DECIMA:

DEDUCCIONES.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, "EL HOSPITAL" aplicará las deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" respecto de las obligaciones que integran el Contrato que se formalice y sus anexos, estableciéndose en dicho instrumento el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente el servicio no entregado, o bien iniciar el procedimiento de rescisión señalado en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Porcentaje y descripción de la Deductiva	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las Deductivas
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta).	Por cada trabajador que falte a sus labores (inasistencia)
100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL"	Que derivado de la ejecución de las actividades propias de limpieza, resulten objetos destruidos o daños a las instalaciones de "EL HOSPITAL".
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo unitario de los materiales no entregados.	Por no proporcionar los insumos consumibles mencionados en la Sección IX de la Convocatoria (Descripción técnica del Servicio), mensualmente, dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas; asimismo, por no reemplazar los que se deterioren por desgaste, de manera que éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado; debiendo ser este suministro de insumos consumibles y utensilios, responsable de su aplicación por parte de EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo unitario de cada uno de los relojes checadores no instalados.	Por no colocar los relojes checadores biométricos mencionados en la Sección IX de la convocatoria.
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo unitario de cada uno de los relojes checadores por cada día de atraso.	Si están instalados y pero no en funcionamiento después del plazo señalado en la Sección IX de la convocatoria.
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo unitario de cada uno de los radios troncales de comunicación profesional no entregados.	Por no presentar los radios troncales de comunicación profesional solicitados dentro de la sección IX de la convocatoria dentro de los 15 días hábiles.
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo de la limpieza de los cristales de altura por no realizar la misma en el periodo establecido.	Por no realizar la limpieza de los cristales de la fachada (entrada principal) y/o de altura de todo el HOSPITAL, en los periodos estipulados dentro del anexo técnico y de conformidad con la integración de costos proporcionada por el PRESTADOR DEL SERVICIO.
10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta), que no esté afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el número de días naturales de	Cuando los operarios destinados para la prestación del servicio, no porten el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del presente Contrato y su prórroga, en su caso.
15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta), que no esté afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el número de días naturales de	Por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el total de días del mes que se solicita. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual

atraso.	presentará mensualmente (del periodo inmediato anterior) al Departamento de Servicios Generales de "EL HOSPITAL" el pago de dichas obligaciones. La no presentación de dicha información incurrirá en la aplicación de deducivas estipuladas en el contrato que se formalice, una vez que se dé por iniciado el periodo máximo del pago de las cuotas en comento (día 17 de cada mes).
15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta), Por el total de operarios solicitado de lunes a viernes por el número de días naturales de atraso.	Por no presentar el pago correspondiente del IMSS dentro de los 5 días hábiles después del (día 17 de cada mes), en el Departamento de Servicios Generales.
10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta) por registrar su entrada con retardo.	Al considerarse como retardo de los trabajadores de limpieza, aquellos que registren su entrada entre el minuto 16 al minuto 30, para realizar las labores del servicio que se prestará al Hospital, conforme a los horarios establecidos de entrada de cada turno.
15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo ofertado del operario de limpieza en la propuesta económica (costo de venta), por no designar el total de los supervisores solicitados para la prestación del servicio por el número de días naturales de atraso.	Por cada supervisor que no cuente el HOSPITAL, de acuerdo a lo solicitado para cada turno.

DECIMA PRIMERA:

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- "EL HOSPITAL" a través del Lic. Jorge Oswaldo Martínez Rodríguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, supervisarán y vigilarán en todo momento, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento legal por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" teniendo "EL HOSPITAL" las más amplias facultades para reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Así mismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

DÉCIMA SEGUNDA:

RELACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SU PERSONAL.- El personal designado para prestar el servicio materia de este contrato, depende económicamente y administrativamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y no podrá ser considerado como trabajador de "EL HOSPITAL" liberando a este cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado, por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra del **HOSPITAL** en relación con los servicios objeto de este Contrato sea cual fuese la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a esta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegara a hacer **EL HOSPITAL**, esta (s) le (s) será (n) reintegrada (s) por EL PRESTADOR DEL SERVICIO en forma inmediata.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete en sacar en paz y a salvo a **EL HOSPITAL** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y presentaciones necesarias.

DÉCIMA TERCERA:

RECURSOS HUMANOS.-Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del SERVICIO contratado, así como para la prestación del mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas fotocopiadoras.

Queda expresamente estipulado que el presente Instrumento se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO " cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el SERVICIO objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DEL SERVICIO " a "EL HOSPITAL", de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercer interesado que pudiera darse como consecuencia directa del SERVICIO, materia del presente Contrato, obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO " a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA CUARTA:

PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SERVICIO, el PRESTADOR DEL SERVICIO se hará acreedor a la pena convencional del 5%. Para el cálculo se tendrá como base, el costo promedio diario del servicio, como sigue:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo total del servicio ofertado por el PRESTADOR DEL SERVICIO adjudicado (y que se integra de recursos humanos, materiales y de equipamiento para la prestación de dicho servicio)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO, se documentará por el Departamento de Servicios Generales y el PRESTADOR DEL SERVICIO y posteriormente, será calculado por dicha área y aplicada por la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las penas convencionales.
	<p>Por la inasistencia del personal de limpieza asignado para la prestación del servicio de acuerdo a los siguientes horarios:</p> <p>El servicio deberá proporcionarse durante todos los días dividido en 3(TRES) turnos de 8 horas cada uno, es decir, matutino de 6:00 a 14:00 horas, vespertino de 14:00 a 22:00 horas y nocturno de 22:00 a 6:00 horas, este último donde "EL HOSPITAL" lo requiera, de tal manera que no se vea interrumpida la prestación del servicio.</p> <p>Para la prestación del Servicio se requieren de lunes a viernes en días hábiles de</p>

5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio diario del servicio.	un mínimo de 280 operarios, un máximo de 320 y 6 supervisores para el turno matutino, 3 para el vespertino y 1 para el nocturno. Para sábados, domingos y días festivos se requieren de un mínimo de 140 operarios, un máximo de 160, así como 6 supervisores para el turno matutino, 2 para el vespertino y 1 para el nocturno. El número de operarios serán solicitados por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y distribuidos según las necesidades de "EL HOSPITAL".
	Por no proporcionar los equipos e insumos(consumibles) mencionados en la Descripción técnica del Servicio (anexo técnico), mensualmente al 100%, dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas; asimismo, por no reemplazar aquellos que se deterioren por desgaste, de manera que éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado; debiendo ser este suministro de consumibles y utensilios, responsable de su aplicación por parte de EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
	Por no realizar la limpieza de los cristales de la fachada y/o de altura de todo el HOSPITAL, en los periodos estipulados dentro del anexo técnico. Lo anterior, calculado hasta por 5 días naturales de atraso respecto al periodo máximo establecido para realizarla.

"EL HOSPITAL" no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega del SERVICIO.

Corresponde al Departamento de Servicios Generales calcular dichas penas convencionales, haciendo del conocimiento de las mismas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con el fin de que éste presente los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) con las deducciones correspondientes ó, en su caso, la nota de crédito que permita a la Subdirección de Recursos Financieros aplicar dentro del pago de dichos CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) los montos por las deducciones que, en su caso, se haga acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario ó descuento directo de los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) o Nota de Crédito a favor de "EL HOSPITAL", mismo que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de vencer el plazo anterior "EL HOSPITAL", realizará el descuento directo en los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) que sea objeto de la pena convencional aplicada, la cual no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

Aún cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la aplicación del porcentaje de las penas convencionales no excederá del importe de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, a partir del momento en que se haga exigible la prestación de los servicios, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de "EL HOSPITAL" se hará efectiva la fianza.

DÉCIMA QUINTA:

GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a la fecha de firma del instrumento jurídico, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El texto de la Fianza será proporcionada por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato N° HJMS/___/18 y se hará efectiva en su parte proporcional cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Esta Fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega del suministro, de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMO CUARTA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, cuando el “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.
- Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Que la Institución Afianzadora se somete a aceptar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se derivan del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Departamento de Abastecimiento la liberación y cancelación de la fianza, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMA SEXTA:

PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.- El periodo de garantía del servicio, objeto del presente contrato será de las 00:00 horas del día ____ (_____) de _____ a las 24:00 horas del día 31 (TREINTA y UNO) de DICIEMBRE de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO " se hace responsable de cualquier deficiencia servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA:

SANCIONES.- Independientemente de la efectividad de las garantías y/o de las penas convencionales a favor del Hospital Juárez de México, que requieran ser aplicables por el incumplimiento o atraso de las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga y en caso de que no justifique la misma "EL PRESTADOR DEL SERVICIO " se procederá a rescindir el Contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la Cláusula DECIMA NOVENA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia Vigente, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DECIMA OCTAVA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito tal determinación, además de que si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula QUINTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inexecución del servicio contratado;
- b) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no ejecuta el servicio, en los términos previstos en el presente Contrato; en sus anexos y en la CONVOCATORIA a la licitación; y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en el servicio;
- d) Por suspensión injustificada del servicio y/o por incompetencia de su personal

para otorgar la debida atención;

- e) Si suspende injustificadamente la ejecución del servicio, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- f) Si no otorga las facilidades necesarias al supervisor que señale "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- g) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL", en el ejercicio de sus funciones;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, para el servicio contratado;
- i) Si cede, traspasa, o subcontrata la totalidad o parte del servicio contratado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de "EL HOSPITAL";
- j) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente, o por alguna situación que sea análoga o equivalente y con ello se afecte el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO";
- k) Por negativa a repetir o completar los trabajos que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes;
- l) Si modifica su objeto social y éste no se ajusta al servicio que "EL HOSPITAL" requiera;
- m) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no se coordinase con el Jefe del Departamento de Servicios Generales, para el debido cumplimiento del servicio contratado;
- n) Por no cumplir con las instrucciones emitidas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales relativas al servicio, materia del presente Contrato.
- o) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho a reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido; y
- p) En general, por cualquier causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula DÉCIMA QUINTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DECIMA NOVENA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público Vigente "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de su notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que

estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

VIGÉSIMA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las razones que dieron origen a dicha determinación.

VIGÉSIMA PRIMERA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.
- b) Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma parcial ni total a favor de cuales quiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA SEGUNDA:

COSTOS. Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente contrato serán fijos, incluyendo todos los costos involucrados por lo que no podrá agregar alguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total del servicio contratado.

VIGÉSIMA TERCERA:

INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA:

LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del arrendamiento objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que estable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal Vigente, el Código Federal de Procedimientos Civiles Vigente y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA QUINTA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México; por lo tanto “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEXTA:

CONCILIACIÓN.- Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA SEPTIMA:

PROTECCIÓN DE DATOS.- Con fundamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y de su Reglamento, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos para la protección de datos personales expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto solo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismos, las entidades y dependencias tienen la obligación de proteger los datos confidenciales de las peticiones recibidas, identificando el sistema de datos personales y adoptando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida transmisión y acceso no autorizado.

VIGÉSIMA OCTAVA:

REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL SERVICIO CONTRATADO.- Una vez que el personal autorizado por EL HOSPITAL, por conducto del Departamento de Servicios Generales, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor EL PRESTADOR DEL SERVICIO, se establecerá mediante el formato anexo al presente Instrumento legal, el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de este último, a los servicios proporcionados conforme al periodo de facturación establecido y previo al pago del servicio

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, el día _: (_____) de _____ de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

POR “EL HOSPITAL”

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO
DIRECTOR MÉDICO

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. JORGE OSWALDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DESERVICIOS GENERALES

LIC. EMILIO MORALES TIRADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al Contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA _____ No. HJMS/_____/18, que celebran el HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la Empresa denominada “_____”, el día ____ (____) de _____ de _____ (DOS MIL DIECIOCHO_____).

ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO:

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATOS.
EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.**

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “_____”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la “_____” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma

Cargo

Teléfono

Correo electrónico de la persona que la expide

ANEXO No. 14

“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México D. F. a de de 201__

Hospital Juárez de México

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Artículo 32-D

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la resolución miscelánea fiscal para 2016, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

ANEXO 15.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN
SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO
ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y
ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER
ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 16.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA UNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. _____ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES ARRENDADOS.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 17.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE _____ LEGAL DE
_____ MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO
GARANTIZA QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL
CONTRATO Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE SE AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL
20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA
DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 18 INTEGRACIÓN DE COSTOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOTA: LOS CONCEPTOS SE INTEGRARÁN, MODIFICARÁN Y AMPLIARÁN CONFORME A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE

Integración de costos de acuerdo los componentes del servicio solicitado:

	Costo total (antes de IVA).
Consumibles:	
Humidificadores	
Circuitos	
Otros	
Mantenimiento preventivo:	
Limpieza	
Cambio de refacciones	
Otros	
Gastos indirectos	
Honorarios	
Transportación	
Depreciación	
Amortización	
Otros	
Total <i>(deberá corresponder al monto total de la propuesta económica del LICITANTE)</i>	

El presente formato es enunciativo más no limitativo y podrá adecuarse conforme al análisis de la oferta que realice cada licitante participante.

ANEXO No. 19

**MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018”, conozco ó identifiqué la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria”

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 20

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. LA-012NAW001-E148-2018.

“_____”.

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día ____ de _____, de 201____, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, “Visita a las instalaciones de la Convocante”, los licitantes que se enlistan al final de la presente acta, se presentaron en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el “ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 201__ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por los Licitantes

Nombre

Nombre

Firma

Firma

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

1. Generalidades (Descripción del Servicio):

- a) Para la prestación del Servicio se requieren de lunes a viernes en días hábiles de un mínimo de 280 operarios y un máximo de 320 y para sábados, domingos y días festivos, se requieren de un mínimo de 140 operarios y un máximo de 160.
- b) El servicio se prestará todos los días del año, a partir de las 00:00 horas de la fecha estimada del 01 de abril al 31 de diciembre del 2018.

TURNO	HORARIO	LUNES A VIERNES			SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS		
		OPERARIOS REQUERIDOS		SUPERVISORES DEL SERVICIO	OPERARIOS REQUERIDOS		SUPERVISORES DEL SERVICIO
		MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO	
MATUTINO	6:00 A 14:00 HORAS	130	150	6	65	75	3
VESPERTINO	14:00 A 22:00 HORAS	90	100	3	45	50	2
NOCTURNO	22:00 A 6:00 HORAS	60	70	1	30	35	1
TOTAL DE OPERARIOS QUE DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO		280	320	10	140	160	6

- c) El perfil de los operarios requeridos deberá cumplir con al menos los siguientes requisitos:
 - Personal con grado escolar mínimo de secundaria terminada.
 - Personal con edad de 18 años a 50 años
 - Personal que cuente con capacitación comprobable en limpieza y desinfección hospitalaria.
 - Personal capacitado en el manejo adecuado de los desechos hospitalarios (R.P.B.I).
 - EL personal debe contar como medida de seguridad con un esquema de vacunación completo, incluyendo vacuna anti-hepatitis B (se requiere documentación comprobatoria que avale dicha situación).

En lo que respecta a los operarios de limpieza se establecerán turnos de 8 horas, con una tolerancia de 15 minutos, a partir del minuto 16 al 30 se computará como retardo aplicándose la deductiva correspondiente.

Del total de operarios de limpieza se ocuparán y destinarán para actividades de pulido y encerado de pisos de todo el Hospital de acuerdo al cuadro siguiente:

TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
4	4	4

El proveedor deberá de mantener la plantilla completa de pulidores con la finalidad de atender las solicitudes generadas por los servicios, en caso de no mantener la plantilla completa de supervisores, pulidores y bañeros se le aplicaran la deductiva que según corresponda.

Considerando la cantidad de operarios requerida para cada turno, se solicita se tenga mayor atención en el "Prestador del Servicio" deberá cubrir las áreas de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA

SERVICIO	OPERARIOS DE LIMPIEZA TURNO MATUTINO		OPERARIOS DE LIMPIEZA TURNO VESPERTINO		OPERARIOS DE LIMPIEZA TURNO NOCTURNO	
	LUNES A VIERNES	SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	LUNES A VIERNES	SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	LUNES A VIERNES	SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
TORRE DE HOSPITALIZACIÓN	25	17	25	17	25	8
CONSULTA EXTERNA 1ER PISO Y 2DO PISO	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VACUNAS Y DISPLASIAS	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CAJA PRINCIPAL, EXPLANADA PRINCIPAL Y AREA DE VISITANTES.	1	1	1	N/A	N/A	N/A
UNIDAD QUIRURGICA	5	4	4	2	4	2
UNIDAD TOCOQUIRURGICA	4	3	4	2	3	2
URGENCIAS ADULTOS	3	3	3	2	3	3
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	1	1	1	1	1	1
UNIDAD CORONARIA	1	1	1	1	1	1
C.E.Y.E.	1	1	1	1	1	1
UNIDAD DE TRASPLANTES	2	2	2	1	2	1
HEMODIALISIS	1	1	1	1	1	N/A
URGENCIAS PEDIATRIA	2	2	2	1	2	1
URGENCIAS GINECOLOGIA	1	1	1	1	1	1
LABORATORIO CENTRAL	2	1	1	1	1	1
RAYOS X	4	2	3	2	2	1
ONCOLOGIA P.B.	4	1	2	N/A	N/A	N/A
MEDICINA FISICA	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
BANCO DE SANGRE	1	1	1	N/A	1	N/A
QUIROFANITO P.B.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GOBIERNO	2	N/A	2	N/A	N/A	N/A
MANTENIMIENTO/LAVANDERIA/CONTROL DE ASISTENCIA Y PASILLO.	2	1	2	1	N/A	N/A
ENSEÑANZA P.B. Y 1ER PISO	4	N/A	2	N/A	N/A	N/A
VESTIDORES DE PERSONAL, ALMACENES Y PASILLO	3	2	2	1	1	N/A
BARRENDOS (AREAS GRISAS)	3	N/A	2	N/A	N/A	N/A
ESCALERAS LADO NORTE Y ELEVADORES	1	1	1	1	1	1

ESCALERAS LADO SUR Y ELEVADORES	1	1	1	1	1	1
OFICINAS SERVICIOS GENERALES, ADMISION, TRABAJO SOCIAL, UVEH, PROTECCIÓN CIVIL Y CABEZA Y CUELLO.	2	1	1	N/A	1	N/A
ARCHIVO CLINICO, ESTADISTICA, SINDICATO, CONMUTADOR Y CONSULTORIOS P.B.	3	1	2	1	1	N/A
OFICINAS DE TRABAJO SOCIAL, JEFATURAS MEDICAS DE PISO, NUTRICIÓN Y MODULOS DE VIGILANCIA EN TORRE DE HOSPITALIZACIÓN	2	1	1	N/A	1	N/A
JEFATURA DE ENFERMERIA, OIC, SOCIEDAD DE CIRUGIA, Y COMUNICACIÓN SOCIAL.	2	1	2	N/A	N/A	N/A
DIVISIONES MEDICAS	2	N/A	1	N/A	N/A	N/A
DIRECCIÓN GENERAL, MÉDICA Y ADMINISTRATIVA.	2	N/A	1	1	N/A	N/A
AUDITORIO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FARMACIA, ALMACEN DE REACTIVOS Y ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	2	N/A	1	N/A	N/A	N/A
PASILLO BLANCO (DE CHECADORES A RAYOS X)	1	1	1	1	1	1
PASILLO DE URGENCIAS A ADMISIÓN	1	1	1	1	N/A	1
PASILLO CONSULTA EXTERNA P.B., CONTROL DE PASES, BANCO DE OJOS Y RAYOS X.	1	1	1	1	N/A	N/A
BAÑEROS	12	6	6	N/A	N/A	N/A
PULIDORES	4	2	4	2	4	2
SUPERVISORES	6	3	3	1	1	1
TOTAL DE OPERARIOS	130	65	90	45	60	30

Nota: El Departamento de Servicios Generales podrá realizar ajustes en la distribución de los operarios según las necesidades del HOSPITAL.

Se designará personal de limpieza exclusivo para el área de los 12 baños comunes (hombres y mujeres) dentro del HOSPITAL, contemplando que dentro de la propuesta del PRESTADOR DEL SERVICIO, deberá integrar un programa específico para la limpieza profunda de estos baños, en el cual se describan al menos los procedimientos a seguir para el aseo de techos, paredes, espejos, mingitorios, WC, lavabos y accesorios (secador de manos, porta jumbos, dispensador de jabón líquido y porta sanitas).

La distribución de los baños comunes se conforma como sigue:

UBICACIÓN	NUMERO DE BAÑOS	
	HOMBRES	MUJERES
CONSULTA EXTERNA P.B., 1ER PISO Y 2DO PISO.	6	6

SALA DE ESPERA RAYOS X	1	1
BANCO DE OJOS	1	1
SERVICIOS GENERALES.	1	1
URGENCIAS ADULTOS SALA DE ESPERA	1	1
ONCOLOGIA SALA DE ESPERA	1	1
GOBIERNO	1	1
	12	12
TOTAL DE BAÑOS COMUNES	24	

Asimismo, se deberá considerar dentro de la propuesta, un programa de sanitización mecánica, en cual se deberá indicar los procedimientos a seguir para llevarla a cabo en cada una de las áreas que conforman esta Unidad Hospitalaria.

“En la propuesta económica deberá presentarse adicionalmente el ANÁLISIS INTEGRAL PARA LA DETERMINACION DE COSTOS, asentando claramente el costo integral por operario por día, asimismo el costo integral de los **Supervisores** por parte de la empresa prestadora del servicio”, en donde para determinar el costo, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá considerar todos los factores para establecer un costo integral único por operario. Cabe hacer mención que para la aplicación de deductivas y penas convencionales, en los casos que aplique, se tomara como base el costo ofertado por operario (costo de venta).

Dentro del **ANALISIS INTEGRAL PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS** se deberá contemplar también el equipo, utensilios y consumibles ofertados por el PRESTADOR DEL SERVICIO quien deberá indicar claramente el costo unitario de cada uno de los materiales y equipos requeridos por “EL HOSPITAL”, mismos que se indican en el presente anexo técnico (EQUIPO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UTENSILIOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO E INSUMOS CONSUMIBLES QUE DEBERA PROPORCIONAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), lo anterior para en caso de incumplimiento en la entrega de los equipos, utensilios e insumos en las fechas estipuladas, se apliquen las deductivas que según correspondan.

Es importante mencionar que se aplicaran deductivas al 100% por el material **no entregado, tomando en cuenta los costos establecidos por el PRESTADOR DEL SERVICIO** y la aplicación de penalizaciones por el incumplimiento y atraso en la entrega de los insumos.

De igual manera, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá indicar el costo por la limpieza de los cristales de altura exteriores, lo anterior para en caso de incumplimiento aplicar las deductivas a que haya lugar, en el entendido de que si el PRESTADOR DEL SERVICIO no realiza la limpieza de los cristales de altura se aplicará, la deductiva al 100% del costo indicado por el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y en caso de atraso, la pena convencional indicada en el presente documento legal.

En este contexto, también se solicita se indique el costo diario ofertado del personal que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” designara como supervisores (costo de venta), para que en caso de que no se cumpla con la plantilla de supervisores solicitada, se apliquen las sanciones a que haya lugar.

El PRESTADOR DEL SERVICIO presentará al Departamento de Servicios Generales los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por los servicios prestados, desglosando como se muestra en el cuadro siguiente el número de operarios requeridos de lunes a viernes y el número de operarios requeridos para sábados domingos y días festivos

conteniendo en cada rubro los días trabajados.

Cantidad de operarios	Descripción	Unidad	Costo Unitario	Importe
280 mínimo y 320 máximo	Especificar el total de días hábiles efectivos de trabajo de lunes a viernes.	Servicio	Cantidad de días efectivos de trabajo X Costo ofertado por operario (costo de venta).	Costo Unitario X la cantidad de operarios requeridos = Importe mensual de operarios de lunes a viernes en días hábiles.
140 mínimo y 160 máximo	Especificar el total de días efectivos de trabajo de Sábados, Domingos y días festivos.	Servicio	Cantidad de días efectivos de trabajo X Costo ofertado por operario (costo de venta).	Costo Unitario X la cantidad de operarios = Importe mensual de operarios de sábado, domingo y festivos

Dentro de la propuesta económica "EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar los costos a pagar durante el periodo de contratación, desglosado de manera mensual.

No.	Mes	No. de operarios requeridos por mes (considerando 280 de lunes a viernes en días hábiles, así como 10 supervisores del servicio, 140 para sábados, domingos y días festivos y 6 supervisores del servicio)	Costo por Operario
1	ABRIL 2018		
2	MAYO 2018		
3	JUNIO 2018		
4	JULIO 2018		
5	AGOSTO 2018		
6	SEPTIEMBRE 2018		
7	OCTUBRE 2018		

8	NOVIEMBRE 2018		
9	DICIEMBRE 2018		

Dentro de los operarios solicitados, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá designar de lunes a viernes a **6** supervisores para el turno matutino, **3** para el turno vespertino y **1** para el turno nocturno. Para sábados, domingos y días festivos se requiere designar **3** supervisores para el turno matutino, **2** para el turno vespertino y **1** para el nocturno, sin costo adicional al ofertado para el operario.

En los casos en que no se designe al total de los **Supervisores, Pulidores y Bañeros** del servicio requeridos se aplicarán las deductivas que correspondan.

ÁREAS:

- Todo el Hospital y su periferia.

SERVICIOS:

- Lavado de vidrios en general, de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL.
- Lavado de vidrios de la fachada principal una vez al mes. (dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes).
- Lavado de vidrios exterior a cualquier altura una vez al mes (dentro de los 10 (diez) días hábiles de cada mes).

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá designar a los **supervisores** por turno del Servicio.

- Todo el personal designado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentarse perfectamente uniformado y portar gafete de identificación proporcionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en un lugar visible.
- Será obligación de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionar los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, tales como: escobas de plástico y vara, pulidoras con accesorios discos (negros, verdes y canela) y aditamentos (lava alfombras) aspiradoras de tipo industrial, cera líquida, ácido oxálico, detergente en polvo, cloro líquido, fibras, franelas, jergas, papel higiénico, toallas de papel para manos, desodorantes para sanitarios, etc.
- Tener óptimas condiciones de operación toda la maquinaria y el equipo solicitado.
- Los **Supervisores** en turno del SERVICIO, serán los responsables de la correcta ejecución del mismo.
- Se deberá entender por él término "limpieza profunda", aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, alfombras y persianas, cortinas, paredes o muros, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrio, mobiliario y puertas, el cual puede ser posterior a una fumigación o no, siendo este dependiendo de las necesidades del servicios.
- La habilitación sanitaria (colocación de papel higiénico, jabón líquido o de pastilla para manos, tapete mingitorio y desodorantes para sanitarios con sus respectivos expedidores), deberán colocarse en todos los baños que son de uso común. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de coordinarse con "EL HOSPITAL" para el abastecimiento oportuno de dichas áreas.

- g) “EL HOSPITAL” será responsable de verificar que los operarios asignados a las áreas registren su entrada y salida a través de relojes checadores biométricos, es importante indicar que durante el periodo de instalación y pruebas de funcionamiento se utilizarán las listas de asistencia proporcionadas por el Departamento de Servicios Generales.
- h) Por lo que respecta al lavado de vidrios externos a cualquier altura se realizará de manera **bimestral** y en lo que respecta a los cristales de la entrada principal (fachada), se realizará de manera **mensual**, para estas actividades deberán realizarlas personal distinto al designado al servicio. **En el análisis de costos que se integrará a su propuesta, deberá indicar el costo por el lavado de vidrios de altura (que incluye los cristales de la entrada principal y del resto de los cristales de altura que integran el inmueble).**
- i) Por lo que respecta al lavado del mural de la entrada principal deberá ser de manera trimestral para estas actividades deberán realizarlas personal distinto al designado al servicio.
- j) El personal deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad de establezcan por parte de “EL HOSPITAL”.
- k) El material y equipo que utilicen los operarios una vez terminado el turno o las actividades deberán concentrarse en la bodega de “EL HOSPITAL” que tenga a bien designar, y por lo tanto, no deberá permanecer en los pasillos o sépticos.
- l) Los operarios de limpieza que sean designados al área de hospitalización, deberán acatar las recomendaciones que al efecto considere necesario el responsable del servicio (enfermeras, jefe de servicios o encargado de turno).
- m) La recolección de basura se realizará tres veces por turno para evitar el acumulamiento de la misma en las áreas de trabajo o servicios, evitando el almacenamiento temporal en pasillos, baños y lugares de acceso a las áreas en mención, debiendo en todo caso respetar las normas vigentes para el manejo de residuos peligrosos. Se tendrá especial cuidado en depositarla en el contenedor específico, si se trata de residuos peligrosos generadas en áreas de atención a pacientes y contenida en bolsa de color roja, o si se trata de residuos generales, basura generada en áreas que no tienen acceso a pacientes. Esta recolección deberá incluir los Residuos Municipales No peligrosos de Manejo Especial.
- n) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para trámite de pago deberá presentar en forma mensual además de la factura y como complemento insustituible el Formato de Control de Calidad, detallado en el Formato II de esta sección, el cual deberá ser proporcionado dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, “EL HOSPITAL” quien será responsable de la evaluación del servicio proporcionado.
- o) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio para lo cual el operario tendrá una tolerancia de 15 minutos en el registro de su entrada en los turnos matutino, vespertino y nocturno y a partir del minuto 16 y hasta el minuto 30 se considerará como retardo y se aplicará la pena convencional del 5% tomando como base para el cálculo el costo ofertado diario del operario (costo de venta).
- p) El número de operarios deberá quedar cubierto en su totalidad en cada turno y si por algún motivo la plantilla de trabajadores contratados por la compañía de limpieza excediera el total de operarios requeridos para la prestación del servicio en cualquiera de los turnos, éstos excedentes no se computarán para cubrir faltas en otro turno del mismo día o de otro día.

- q) El HOSPITAL requerirá para la prestación del servicio de lunes a viernes de 6 supervisores en el turno matutino, 3 para el vespertino y 1 en el nocturno. Y para sábados, domingos y días festivos, de 2 supervisores para el turno matutino, 2 para el vespertino y 1 para el nocturno.
- r) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá mantener afiliados a los operarios del Servicio Contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará mensualmente (del periodo inmediato anterior) al Departamento de Servicios Generales de “EL HOSPITAL” el pago de dichas obligaciones. La no presentación de dicha información incurrirá en la aplicación de deductivas estipuladas en el contrato que se formalice, una vez que se dé por iniciado el periodo máximo del pago de las cuotas en comento (día 17 de cada mes).
- s) El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá coordinarse con el personal del Hospital para vigilar y supervisar la correcta dispensación y colocación oportuna y adecuada de los materiales e insumos descritos dentro de esta sección, en las áreas señaladas por el Hospital.
- t) **El prestador del servicio deberá implementar bitácoras de las actividades de limpieza y supervisión que realice dentro de la torre de hospitalización y áreas críticas.**

I. ÁREAS MÉDICAS

a) HOSPITALIZACIÓN.

I.- En esta área, el personal debe prestar gran cuidado al realizar de manera exhaustiva la limpieza y desinfección en los cubículos designados a pacientes con características infectocontagiosas, ya que el material de limpieza que se utilice en estas áreas (aislados) deberá usarse única y exclusivamente para un solo aislado y su duración deberá ser marcado por la estancia del paciente en el cubículo ya que al egreso del mismo, dicho material deberá ser desechado, independientemente del grado de desgaste de los mismos.

II.- Efectuar la limpieza diaria de las siguientes áreas:

- 1.- Controles de enfermeras.
- 2.- Oficinas de médicos.
- 3.- Cuartos de curación.
- 4.- Pasillos.
- 5.- Cubículos de encamados.
- 6.- Utilerías.
- 7.- Estantes.
- 8.- Oficina de enfermeras.
- 9.- Sala de juntas.

III.- Deberán efectuarse lavados exhaustivos y desinfección en los cubículos de encamados, previa solicitud del jefe del servicio, cada 15 días, así como barrido constante con “mops”.

IV.- Limpieza, desinfección y lavado por turno.

V.- Cuartos sépticos, así como también cómodos orinales y demás artículos que utilicen en cada servicio.

VI.- Lavar camas, cancelerías, cristales, cestos de basura, tarjas, paredes y señalamientos, de acuerdo a las necesidades del servicio.

VII.- Recolección de basura.

b) ÁREAS QUIRÚRGICAS

I.- En estas áreas, por sus características de esterilidad y alto nivel de higienización, deberá asignarse equipo y material de limpieza exclusivo para cada área (quirófano, toco-quirúrgica y oncológica) y que no puede salir de la misma.

II.- Se deberá realizar lavados exhaustivos de estas áreas por lo menos cada 8 días, en coordinación con el jefe de servicio.

III.- Cabe mencionar que aun cuando son servicios evidentemente médicos, existen áreas administrativas, las cuales también deberán permanecer en óptimas condiciones de limpieza. Se tendrá que considerar el lavado de paredes, puertas, ventanas, cancelería así como el lavado de pisos cuya periodicidad sea similar al punto B.II.

IV.- Por lo que respecta al servicio de oncología, debido a que también tiene áreas de estudios y consultas, se deberá aplicar lo descrito en el punto B.I y B.II del área quirúrgica.

V.- En este grupo se incluye el servicio de hemodiálisis que, aun cuando no es área quirúrgica, por sus características de asepsia e higiene también se debe realizar la limpieza en igual forma y periodicidad según los puntos B.I y B.II.

VI.- Recolección de basura.

c) LABORATORIOS Y BANCO DE SANGRE

I.- En estas áreas, el personal se encargará de mantener a diario en óptimas condiciones de limpieza y desinfección, mobiliario, oficinas administrativas, pisos, señalamientos, plantas, baños, cancelería, vidrios, puertas, ventanas, etc. Barrido constante y limpieza con mops en pisos.

II.- El personal de limpieza deberá de realizar el lavado, pulido y abrillantado de todos los pisos aproximadamente cada 15 días o antes, dependiendo de la carga de trabajo y tráfico de pacientes y/o personal.

III.- Asimismo, por contar ambas con salas de espera, la limpieza en general de las mismas se realizará diariamente, barrido constante y limpieza con mops en pisos y el pulido en estos se llevará a cabo cuando menos una vez por semana, o según sea el grado de suciedad que estos presente, independientemente de la fecha en que se efectuó por última vez.

IV.- Recolección de basura.

d) URGENCIAS

I.- Es de suma importancia hacer resaltar que esta área de gran afluencia de pacientes y por lo tanto de personal, debido a que se da servicio las 24 horas del día, por lo que el personal de limpieza debe mantener en todo momento perfectamente limpias y desinfectadas las siguientes áreas: sala de espera y mobiliario que las componen, así como plantas y áreas externas, vidrios, cancelería, sillas consultorios en general, baños, sépticos, pasillos, estas actividades deben de realizarse a diario cuando menos una vez por turno y limpieza con mops en pisos.

II.- El lavado, pulido y abrillantado de los pisos de esta área deberá de realizarse aproximadamente cada 15 días o antes si es necesario, según las condiciones de limpieza en que se encuentre, a criterio de la supervisión por conducto de servicios generales.

III.- Recolección de basura.

e) UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

I.- En estas áreas, los operarios se encargan de mantener la limpieza exhaustiva de camas, cubículos, vidrios, cancelería, mobiliario, pisos, paredes, techos, rejillas de aire acondicionado, tarjas, oficinas de médico y áreas administrativas y limpieza con mops en pisos.

II.- Debido al alto riesgo que implican estas áreas es necesario realizar el lavado, pulido y abrillantado de los pisos aproximadamente cada quince días o antes de ser necesario.

III.- Recolección de basura cuando menos una vez por turno, en los recipientes expresamente indicados, así como el retiro de estos por las circulaciones acordadas y depositadas en los recipientes que indique la autoridad de la unidad.

f) CONSULTA EXTERNA

I.- Debido a la gran afluencia de pacientes que concurren a esta área, el personal deberá estar al pendiente de la limpieza y desinfección detallada de consultorios y su mobiliario y equipo que compone: sala de espera, incluyendo sillas "tandems", escaleras, señalamientos, baños, pisos, paredes y plantas.

II.- El lavado, pulido y abrillantado de los pisos tanto de los consultorios, así como de las salas de espera deberá realizarse cada veinte días o antes si es necesario, dependiendo de la carga de trabajo y tráfico de pacientes y/o personal.

III.- Recolección de basura.

g) SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, MEDICINA FÍSICA, PATOLOGÍA, INHALOTERAPIA Y RAYOS "X"

I.- Estas áreas se agrupan debido a la similitud en la forma de realizar la limpieza de las mismas, ya que el pulido de pisos se deberá hacer cada 30 días o antes si es necesario, de acuerdo a la afluencia de pacientes y personal.

II.- El lavado de instrumental que se utilice, de paredes, cancelería, vidrios, ventanas, puertas, mobiliario, lámparas, techos, rejillas de aire acondicionado y todos los enseres que se ubiquen dentro de las mismas, se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio.

III.- Recolección de basura.

II. ÁREAS DE USO COMÚN

a) ÁREAS ADMINISTRATIVAS

I.- En estas áreas los operarios se encargarán de realizar la limpieza de oficinas, mobiliario en general, plantas, señalamientos, paredes, vidrios, pisos, alfombras, baños, ventanas y cancelería de manera diaria.

II.- Al igual que las demás áreas, en esta el lavado de persianas, pulido y abrigantado de pisos, se hará cada 20(VEINTE) días, o antes si las condiciones de limpieza así lo requieren.

III.- Recolección de basura, limpieza de pisos y equipos de oficina.

b) ESTACIONAMIENTO

I.- La limpieza de estacionamiento se realizará diariamente consistiendo en barrer y recoger todo tipo de basura generada en el mismo, tanto en planta baja, como en los niveles con los que cuente, teniendo especial cuidado en limpiar las coladeras.

II.- Recolección de basura.

c) AZOTEA

I.- En estas áreas se tendrá una vigilancia especial en cuanto a la basura que se genera, la cual deberá ser retirada semanalmente o antes, si es necesario.

II.- Recolección de basura.

d) ALMACENES

I.- Debido a la gran cantidad de artículos existentes en cada uno de estos, es necesario realizar la limpieza diaria consistente en la limpieza y sacudida de estos artículos, así como de los anaqueles que los contienen, además de no descuidar las oficinas que formen parte de los mismos.

II.- Recolección de basura.

e) VESTÍBULOS

I.- Por ser un área de gran afluencia tanto de personal, como de pacientes y familiares de los mismos, se requiere de una limpieza constante, consistente en el lavado de pisos, pulido y abrigantado de los mismos cada 15(QUINCE) días o antes si es necesario, además de remover la basura generada en dicha área y en pasillos contiguos; teniendo especial cuidado en la limpieza de sillas, ventanas, cancelería, paredes, baños y demás mobiliario en general, haciendo esto de manera diaria.

II Recolección de basura.

f) AUDITORIO

I.- Esta área debido a su constante uso, con la magnitud e importancia deberá aspirarse la alfombra diariamente, así como también se deberá de limpiar con la misma periodicidad las butacas, estrado, plantas y macetas, sala de proyección y sala de traducción simultánea, duela y paredes en general

II.- Cabe mencionar que su vestíbulo y baños deberán de asearse e higienizarse las veces que sean necesarias durante el día y a la conclusión de cualquier evento.

III.- Recolección de basura.

g) SÉPTICO

I.- Estos por estar distribuidos en todas las áreas, se deberán lavar y desinfectar diariamente y la utilización de los mismos será única y exclusivamente para mantener aseados los utensilios y material de limpieza.

h) ESCALERAS, BAÑOS Y ELEVADORES

I.- La limpieza de estas áreas deberá realizarse diariamente de manera integral, y en el caso de elevadores se realizara la limpieza con agua y jabon, iniciando del techo, después paredes y por último el piso. Los baños se tendrán que desinfectar diario, asimismo, colocar pastillas desodorantes, papel sanitario, toallas y jabón para manos.

El aseo de los sanitarios se deberá llevar a cabo por medio de una limpieza profunda realizando de manera mecánica la desinfección de las tasas de W.C, mingitorios, paredes, lavabos, espejos, accesorios de baño y puertas.

II.- Recolección de basura.

i) PASILLOS INTERIORES

I.- Estas áreas deberá permanecer perfectamente limpias durante todo el día, es decir, deberán limpiarse diariamente las veces que sea necesario para mantenerlas en óptimas condiciones de limpieza, con barrido constante con mops y recolección de basura.

II.- El pulido de estas áreas se realizará cada veinte días o antes si es necesario.

j) AULAS

I.- Estas áreas deberán asearse perfectamente después de que los estudiantes abandonen las mismas, ya que deberán permanecer en óptimas condiciones de limpieza al momento de ingresar a ellas.

II.- El pulido de éstas área se realizara cada treinta días o antes si es necesario.

TABLA 1.- EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	PULIDORA (CON ACCESORIOS, BASES EXTENSIÓN ELECTRICA DE USO RUDO DE 30MTS DE LARGO Y MATERIALES)	PIEZAS	4	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA. ESPECIFICAR SI ESTE EQUIPAMIENTO SE OFRECERÁ NUEVO O USADO
2	ESCALERAS DE 6 MTS C/EXTENCIÓN DE 6 MTS	PIEZAS	2	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA. ESPECIFICAR SI ESTE EQUIPAMIENTO SE OFRECERÁ NUEVO O USADO

3	ESCALERAS DE TIJERA DE 4 MTS.	PIEZAS	2	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
4	ESCALERAS DE TIJERA DE 2 MTS.		2	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA.
5	ASPIRADORAS INDUSTRIALES	PIEZAS	2	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA. ESPECIFICAR SI ESTE EQUIPAMIENTO SE OFRECERÁ NUEVO O USADO
6	ADITAMIENTO LAVA-ALFOMBRAS	PIEZAS	1	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA.
7	EQUIPO DE HIDROLAVADO MARCA KARCHER O CALIDAD SUPERIOR CON MANGUERA DE ALTA PRESION CON UNA LONGITUD DE 20 METROS	PIEZAS	1	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA.
8	DESPACHADOR PARA JABON LIQUIDO	PIEZA	80	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA. UNA VEZ QUE SE RECIBAN ESTOS EQUIPOS SERAN PROPIEDAD DEL HOSPITAL.
9	DESPACHADOR DE	PIEZAS	40	15 DÍAS HABILES

	TOALLAS INTERDOBLADAS DE PAPEL			DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA, UNA VEZ QUE SE RECIBAN ESTOS EQUIPOS SERAN PROPIEDAD DEL HOSPITAL
10	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLO DE 600 MTS.	PIEZAS	40	15 DÍAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA, UNA VEZ QUE SE RECIBAN ESTOS EQUIPOS SERAN PROPIEDAD DEL HOSPITAL
11	SEÑALIZACIONES PARA LIMPIEZA ("PISO MOJADO")	PIEZA	50	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA. UNA VEZ QUE SE RECIBAN ESTOS EQUIPOS SERAN PROPIEDAD DEL HOSPITAL.
12	RADIOS TRONCALES DE COMUNICACIÓN PROFESIONAL (MARCA KEENWOOD MODELO TK-3000 O CALIDAD SUPERIOR) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS 440-480 Mhz, 16 CANALES, 4W DE POTENCIA EN UHF	PIEZAS	8 (6 radios para el uso de supervisores de la empresa subrogada y 2 radios para el personal de supervisión del Departamento de Servicios Generales)	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA. ESTOS EQUIPOS DEBERAN DE SER NUEVOS.
13	RELOJ CHECADOR DIGITAL CON LECTOR DE HUELLA (BIOMÉTRICO)	Pieza	4	DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, para el control de entradas y salidas del personal de

				<p>limpieza. Estos controles deberán de tener la función de exportar a Excel la información de registros asistencia, hora de entrada, hora de salida, turno asignado al personal, nombre completo, RFC, resumen de asistencias diarias, por semana y mes y bajas diarias de dicho personal, con el propósito de determinar el total de asistencias del personal destinado para la prestación del servicio.</p>
--	--	--	--	--

ACTIVIDADES SOBRE EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE OPERARIOS DE LIMPIEZA POR MEDIO DE RELOJ CHECADOR DIGITAL (BIOMETRICO)

- LA CANTIDAD TOTAL DE BIOMETRICOS SERA DE 6 (SEIS), DE LOS CUALES CADA UNO DE ELLOS DEBERA DE TENER COMO MÍNIMO LA CAPACIDAD DE ALMACENAR 200 REGISTROS DE HUELLAS DIGITALES.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRA QUINCE DIAS NATURALES PARA LA INSTALACION, CAPACITACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE LOS RELOJES CHECADORES DIGITALES. CABE SEÑALAR QUE DURANTE ESTE TIEMPO SE UTILIZARAN LISTAS FISICAS EN DONDE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES TURNOS REGISTRARAN SU ESTRADA Y SALIDA.
- LOS EQUIPOS BIOMETRICOS DEBERAN DE TENER OBLIGATORIAMENTE LA CAPACIDAD DE EXPORTACION DE REGISTROS A HOJAS DE CALCULO EXCEL
- EL CONTROL Y DESCARGA DE LOS REGISTROS QUE ARROJAN LOS RELOJES CHECADORES SERA REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ASI MISMO SE REALIZARAN LAS CONCILIACIONES CORRESPONDIENTES CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO CON EL PROPOSITO DE VERIFICAR LA CANTIDAD DE ASISTENCIAS, FALTAS Y RETARDOS.
- OBLIGATORIAMENTE LOS EQUIPOS BIOMETRICOS DEBERAN DE GENERAR REPORTES DIARIOS, SEMANALES Y MENSUALES CON INFORMACION SOBRE ASISTENCIAS, FALTAS Y RETARDOS
- EN CASO DE QUE POR RAZONES AJENAS A LA INSTITUCION Y LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO LOS RELOJES BIOMETRICO LLEGARAN A FALLAR, SE PODRA UTILIZAR DE MANERA EMERGENTE LISTAS DE ASISTENCIAS FISICAS PARA EL CONTROL Y REGISTRO DE LAS ASISTENCIAS DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA.
- LOS REPORTES DE ASISTENCIA, FALTAS Y RETARDOS DEBERAN DE CONTAR CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO DEL OPERARIO DE LIMPIEZA, RFC, HORA DE ENTRADA, HORA DE SALIDA Y TURNO ASIGNADO.
- TODOS LOS TRABAJORES DE NUEVO INGRESO DEBERAN DE ESTAR CORRECTAMENTE REGISTRADOS Y DADOS DE ALTA EN LOS RELOJES CEHCADORES, ES DECIR, NO SE PERMITIRA LABORAR A NINGUN OPERARIO DE LIMPIEZA QUE NO

HAYA CONCLUIDO CON SU PROCESO DE CAPTURA DE HUELLAS Y DATOS PERSONALES.

- LA CAPTURA DE LOS DATOS GENERALES Y HUELLAS DIGITALES DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA SERA REALIZADA POR LA EMPRESA DE LIMPIEZA.

TABLA 2.- MATERIAL CONSUMIBLE REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

No.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	JERGAS	ROLLO DE 25 METROS	25	DOTACION MENSUAL
2	GUANTES COLOR ROJO ALTEX MARCA	PAR	800	DOTACION MENSUAL
4	GUANTES COLOR AMARILLO MARCA ALTEX	PAR	800	DOTACION MENSUAL
6	GUANTES COLOR AZUL No. 8 MARCA ALTEX	PAR	800	DOTACION MENSUAL
8	FRANELAS ROJA	ROLLO DE 25 METROS	25	DOTACION MENSUAL
9	FRANELA GRIS	ROLLO DE 25 METROS	25	DOTACION MENSUAL
10	FRANELA BLANCA	ROLLO DE 25 METROS	25	DOTACION MENSUAL
11	CUBETAS	PIEZAS	40	DOTACION MENSUAL
12	FIBRAS VERDES (MARCA 3M O CALIDAD SUPERIOR)	PIEZAS	650	DOTACION MENSUAL
13	FIBRAS DE ACERO (MARCA 3M O CALIDAD SUPERIOR)	PIEZAS	500	DOTACION MENSUAL
14	MÉCHUDOS DE PAVILO DE ALGODÓN	PIEZAS	480	DOTACION MENSUAL
15	BOMBA DE HULE PARA DESTAPAR W.C.	PIEZAS	20	DOTACION MENSUAL
16	JALADORES PARA LIMPIEZA DE VIDRIO	PIEZAS	25	DOTACION MENSUAL
17	JALADORES DE HULE DE 40CMS PARA PISO	PIEZAS	20	DOTACION MENSUAL
18	ESCOBAS DE PLASTICO	PIEZAS	120	DOTACION MENSUAL
19	GARRAFON INDIVIDUAL ETIQUETADO PARA MANEJO Y USO DE	PIEZAS	50	DOTACION MENSUAL

	QUIMICOS DE 4 LTS (HIPOCLORITO Y LIMPIADOR MULTIUSOS)			
20	MOPS DE 1.20 MTS (esqueleto y alfombra)	PIEZAS	2	DOTACION MENSUAL
21	ALFOMBRA PARA MOPS DE 1.20 MTS	PIEZAS	8	DOTACION MENSUAL
22	BOTES PARA BASURA CHICO TIPO CAMPANA	PIEZA	150	DOTACION ANUAL
23	BOTES PARA BASURA GRANDE TIPO CAMPANA 50 LT COLOR GRIS	PIEZA	150	DOTACION ANUAL
24	TOALLAS INTERDOBLADAS (MARCA KIMBERLY CLARK O CALIDAD SUPERIOR)	CAJA C/ 20 PAQUETES	800	DOTACIÓN MENSUAL
25	PAPEL HIGIENICO DOBLE	COLCHON C/ 96 ROLLOS	10	DOTACIÓN MENSUAL
26	JABON EN POLVO (MARCA ROMA O CALIDAD SUPERIOR)	BULTO DE 10 KILOS	85	DOTACIÓN MENSUAL
27	HIPOCLORITO (100% PURO), DEBERÁ SER ENTREGADO CON TAPA DE SEGURIDAD (SELLADO), EN RECIPIENTE OPACO Y CON CONSTANCIA DE CONCENTRACIÓN DE CLORO EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN RECONOCIDA.	PORRON DE 50 LITROS	50	DOTACIÓN MENSUAL
28	DESINFECTANTE MULTIUSOS	PORRON DE 50 LITROS	60	DOTACIÓN MENSUAL
29	ACEITE PARA MOPS	PORRON DE 20 LITROS	1	DOTACIÓN MENSUAL
30	QUITASARRO	PORRON DE 20 LITROS	1	DOTACION MENSUAL
31	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	PORRON DE 20 LITROS	1	DOTACIÓN MENSUAL
32	CERA LIQUIDA ABRILLANTADORA	PORRON DE 50 LITROS	1	DOTACIÓN MENSUAL
33	PAPEL JUMBO JR (MARCA KIMBERLY CLARK O CALIDAD SUPERIOR)	CAJA C/6 ROLLOS de 250 metros cada uno	280	DOTACIÓN MENSUAL
34	JABON PARA MANOS	PORRON DE 50	42	DOTACIÓN

	(LIQUIDO)	LITROS		MENSUAL
35	ACEITE PARA MUEBLES (MARCA WIESE O CALIDAD SUPERIOR)	BOTE	18	DOTACIÓN MENSUAL
36	ATOMIZADOR	ENVASE	20	DOTACIÓN MENSUAL
37	ACIDO OXALICO	BULTO DE 25 KGS	1	DOTACION MENSUAL
38	AROMATIZANTE (LAVANDA)	PORRON DE 50 LITROS	36	DOTACIÓN MENSUAL
	PIEDRA PÓMEZ PARA LIMPIEZA DE BAÑOS	PIEZAS	20	DOTACION MENSUAL
39	LIJA DE AGUA MARCA FANELI	PIEZA	300	DOTACIÓN MENSUAL
40	AJAX EN POLVO DE 582 GRAMOS	PIEZA	40	DOTACIÓN MENSUAL
41	CEPILLO DE MANO	PIEZA	30	DOTACIÓN MENSUAL
42	CUÑAS	PIEZA	100	DOTACIÓN MENSUAL
43	TAPETE PARA MINGITORIO ANTISALPICADURAS MT (MARCA WIESE O CALIDAD SUPERIOR)	PIEZAS	48	DOTACION MENSUAL
44	ACCESORIOS PARA PULIDORA DISCO CANELA	PIEZA	15	DOTACION MENSUAL
45	ACCESORIOS PARA PULIDORA DISCO VERDE	PIEZA	3	DOTACION MENSUAL
46	ACCESORIOS PARA PULIDORA DISCO NEGRO	PIEZA	2	
47	PASTILLA AROMATIZANTE DE 80 GRAMOS	CAJA C/ 50 PIEZAS	25	DOTACION MENSUAL
48	DISPENSADOR DE AEROSOL AUTOMATICO (MARCA WIESE O CALIDAD SUPERIOR) CARACTERÍSTICAS: • Bandeja de llenado ajustable que permita una variedad de recambios.	EQUIPO CON ADITAMENTOS (LAS PILAS ALCALINAS Y REPUESTO EN AEROSOL DEBERAN DE SER SUMINISTRADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS	40	DOTACIÓN ANUAL (REEMPLAZABLE)

	<ul style="list-style-type: none"> •Que cuente con una ventilación en tres lados para una máxima cobertura. •Una tapa de bloqueo para mayor seguridad. Incluir las baterías y consumibles (repuestos de aromatizante en aerosol) necesarios para la operación continua del equipo. 	<p style="text-align: center;">EQUIPOS FUNCIONEN CONTINUAMENTE, EVITANDO EL DESABASTO.)</p>		
--	--	---	--	--